

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



**PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA PARA HOMBRES
CONDENADOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
PSICÓLOGA**

**PRESENTADO POR
LAURA FERNANDA CAÑÓN RIVERA
LEIDY VIVIANA PINTO ACOSTA**

Bajo la dirección de la Psicóloga Nancy Yolima Rumie Guevara

BOGOTÁ, D.C 2015

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



**PRESENTADO POR
LAURA FERNANDA CAÑÓN RIVERA
LEIDY VIVIANA PINTO ACOSTA**

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
PSICÓLOGA**

Bajo la dirección de la Psicóloga Nancy Yolima Rumie Guevara

Bogotá, D.C. 22 de julio de 2015

AGRADECIMIENTOS

A todas aquellas personas que acompañaron nuestro proceso formativo, a cada uno de los colaboradores que hicieron posible esta investigación, la que nos permitió comprender una de las problemáticas sociales que afecta a un gran número de países en el mundo como lo es la violencia en contra de las mujeres; y que ha cobrado la atención de todas las cortes internacionales para aunar esfuerzos en su prevención, sanción y erradicación en todas las sociedades.

De esta manera, es de gran importancia abordarla en nuestro contexto Colombiano principalmente desde la psicología; para la construcción de estrategias interventivas no solo con las víctimas sino con los agresores y que permitan la generación de cambios en estos individuos contribuyendo a la consecución de estos objetivos.

Psicólogas en formación.

Quiero agradecer a mi familia principalmente a mis padres y hermanos los cuales me apoyaron en la elección de ser Psicóloga y confiaron en mis capacidades, por ser siempre una voz de aliento para no desfallecer y seguir este camino.

A mi esposo Oscar Javier Cardona Tunal por ser el motor, quien me impulso a vencer mis temores y ser una mejor persona, por hacerme ver el mundo de una manera nueva y con diferentes matices.

A “Juanito” mi gato, el cual me acompañó durante varias noches, consintiéndome para aliviar el peso de mi angustia.

A mí ahijado Juan Felipe Rojas Acosta por ser ese ser que me llena de valor, felicidad y motivación en la construcción de un mejor futuro del que él hace parte.

Igualmente a mi compañera Laura Fernanda Cañón Rivera con quien asumimos este gran reto, siendo apoyo una para la otra y consolidando una gran amistad, sin desfallecer hasta alcanzar el sueño de obtener el título de psicólogas.

Leidy Viviana Pinto Acosta.

Agradezco infinitamente a Dios por la vida y por colocar en ella el propósito de convertirme en Psicóloga; a mi familia especialmente a mis padres, por su apoyo incondicional; al ser que me dio la vida, mi madre Brudilma Rivera Sarmiento por su sabiduría y por tener siempre una palabra de apoyo y consejo, a mi padre José Ignacio Cañón por su nobleza y paciencia, a mis hermanos y sobrinos por su confianza, por su amor y su complicidad.

*Dedico con gran amor este logro al **AMOR DE MI VIDA** mi hijo Samuel Ríos Cañón, quien alegra mi día a día con su sonrisa, me dice te amo con cada gesto y con cada mirada, con sus manos frágiles me llena de fuerza y seguridad en cada caricia, que sin saberlo me obsequio gran parte de nuestro tiempo juntos y que represento un gran sacrificio en la realización de este proyecto, pero que impulso el logro de una de tantas metas propuestas para nuestro futuro.*

Gracias a mis profesores y compañeros que estuvieron presentes durante mi formación profesional, algunos solo estuvieron de paso en este proceso y otros a quienes recuerdo con cariño, admiración y guardaré siempre en mi corazón.

Finalmente a mi compañera Leidy Viviana Pinto Acosta, quien se ha convertido en una gran amiga y confidente, gracias por su tiempo, por su buen humor y ver siempre de forma positiva cada dificultad durante esta investigación.

Laura Fernanda Cañón Rivera.

RESUMEN

La presente investigación se propuso realizar una exploración bibliográfica acerca de los programas de intervención psicológica que se han desarrollado en las últimas décadas para abordar a los hombres que ejercen violencia contra la mujer; el fin último del presente estudio es conocer qué tipos de programas se desarrollan, así como, lograr una aproximación para pensar o repensar los aciertos, deficiencias y posibles retos planteados a dichas estrategias interventivas. Unas de las principales inquietudes que movilizaron esta investigación fueron: ¿Los hombres agresores, más allá de recibir un castigo han contado con la posibilidad de resocialización, rehabilitación y tratamiento que garantice una condición psicológica apta para vivir socialmente en respeto de los derechos igualitarios de las mujeres? y de ser así ¿Cuáles son esos programas, qué resultados han arrojado y qué aciertos o deficiencias se plantean? por último ¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan los profesionales en psicología que deseen plantear un programa o abordaje psicológico para hombres agresores por violencia contra la mujer? En ese sentido, en el estudio se presenta un recorrido histórico por los programas desarrollados y posteriormente se enfatiza en las investigaciones que se han realizado en torno al tema durante los últimos 10 años, sin desechar experiencias que pudieron desarrollarse en las décadas de los ochenta y noventa, ya que se puede rastrear allí unas primeras aproximaciones para abordar esta problemática. La aproximación sobre los aciertos, falencias y retos, parte de los resultados hallados en los estudios, en ese orden de ideas, más allá de evaluar, se pretende recoger de manera descriptiva los resultados y valoración que los mismos investigadores realizan sobre el tema.

Palabras clave: violencia de género, programas de intervención, agresor y/o victimario, tratamiento psicológico.

ABSTRACT

This research proposed a investigation about programs psychology intervention that have been developed in recent decades to address the men who commit violence against women; the ultimate goal of this study is to determine what types of programs are developed, as well as to approximate to think or rethink the strengths, weaknesses and potential challenges to these interventional strategies. One of the main concerns that mobilized this research were: male perpetrators, regardless of punishment have had the possibility of rehabilitation, rehabilitation and treatment to ensure a suitable psychological condition to live socially in respect of equal rights of women? And if so what are these programs, which have yielded results and what successes or deficiencies arise? Finally what are the challenges in psychology professionals wishing to raise a program or psychological approach to male perpetrators of violence against women face? In that sense, the study a historical overview is presented by developed programs and subsequently emphasized in the research that has been done on the subject during the last 10 years, without discarding experiences that could develop in the decades of the eighties and ninety, since there can be traced a first approaches to these problems. The approach on the successes, failures and challenges, some of the results found in studies, in that vein, beyond evaluate, try to collect the results descriptively and assessment conducted by the same researchers on the subject.

Keywords: domestic violence, intervention programs, offender and / or perpetrator, psychological treatment.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	10
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
3. OBJETIVOS.....	20
3.1. Objetivos generales	
3.2. Objetivos específicos	
4. JUSTIFICACIÓN.....	21
5. MARCO TEÓRICO.....	23
5.1 La violencia contra la mujer	
5.2 La violencia contra la mujer comprendida desde una perspectiva cognitivo conductual	
6. METODOLOGÍA.....	38
7. RESULTADOS.....	42
8. CONCLUSIONES.....	70
9. RECOMENDACIONES.....	77
10. REFERENCIAS.....	78

1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer es un fenómeno mundial, que a pesar de la creación de normas internacionales y nacionales para la protección de las mujeres y el respeto por sus derechos, año tras año crecen las cifras de casos en Colombia. Este continuo aumento de la problemática ha generado la preocupación de los entes gubernamentales y no gubernamentales en crear programas, lineamientos y estrategias que fomenten la protección de la integridad física, sexual y psicológica de la mujer.

Muestra de ello, la Ley 1257 de 2008 *“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”* (Congreso de la República de Colombia, 2008); promueve la adopción de normas que garanticen entre otras, la eliminación de la violencia hacia la mujer en cualquier escenario y un ejercicio pleno de sus derechos en el ámbito público y privado. Esto ha conllevado a que se generen planes de acción y estrategias preventivas e interventivas que han repercutido de manera positiva respecto del lugar que ocupa la mujer en la sociedad: un ejemplo claro es la consolidación de la Secretaría de la Mujer y con ella sus distintos programas y planes como lo han sido: Casas Refugio, Línea Púrpura de atención y prevención a la violencia contra la mujer y sus distintas estrategias y rutas de atención que desde la secretaría de salud, involucran a distintas entidades gubernamentales para proporcionar intervención oportuna.

Pese a lo anterior y los distintos esfuerzos encaminados para eliminar la violencia hacia la mujer, es de resaltar cómo estas acciones tienden a desdibujar o incluso a aislar al agresor como individuo que requiere ser abordado desde lo psicológico; la intervención más notoria es la que se efectúa en el terreno judicial donde se le impugnan los cargos por los hechos cometidos y se toman las medidas pertinentes que en algunos casos contempla la reclusión y/o privación de la libertad. Cabe entonces hacer la pregunta ¿más allá de estas medidas que se efectúan desde un ejercicio jurídico, que otro tipo de intervención se genera con quienes ocupan el lugar de agresor en la violencia hacia la mujer?

Según el Artículo No. 18 de la Ley 1257 anteriormente citada (Congreso de la República de Colombia, 2008), existe la obligatoriedad sobre el agresor en asistir a un programa de intervención psicológica, esto indicaría por una parte, que a nivel gubernamental se reconoce la importancia de realizar un abordaje psicológico con el victimario y no solo con la víctima, y de otro lado, que se encuentra reglamentado que las entidades encargadas de la atención, sanción y prevención de este tipo de violencia deben generar estrategias, programas y planes de intervención psicológica para los hombres maltratadores de género.

Teniendo en consideración que muchas de las mujeres víctimas de la violencia no denuncian estas situaciones por diferentes motivos y que esto dificulta identificar quienes son los agresores haciendo más lejana la posibilidad de generar una intervención que cubra aquellos victimarios que no han sido judicializados por los organismos sancionatorios, emerge

la pregunta sobre ¿Qué acciones que se efectúan en términos preventivos? ¿Qué espacios ayuda y orientación psicológica existen para aquellos hombres que pueden identificar una dificultad en el control de sus impulsos violentos hacia las mujeres?

De igual manera se tendrán en cuenta las acciones, en términos de abordaje psicológico, que se han generado para aquellos hombres que cuenta con una medida de privación de la libertad. Aunque muchas veces se deje de lado, las cárceles no son solo instituciones encargadas de impartir castigo, también tienen un deber de rehabilitación y de resocialización. En ese sentido esta investigación, tiene como objetivo general, conocer cuáles y qué tipo de programas, planes y/o estrategias psicológicas se han desarrollado para la intervención de los hombres agresores por violencia contra la mujer.

En breve, el presente estudio justifica su desarrollo, por lo relevante de contar con una revisión documental que permita conocer qué se está haciendo en pro del abordaje psicológico de los hombres agresores por violencia contra la mujer para de esta manera, contar con un punto de partida para pensar futuras propuestas o estrategias de fortalecimiento de los programas, planes y/o protocolos de intervención ya existentes u homologar para el contexto colombiano, formas de intervención consideradas casos de éxito en otros países, por el alcance y efectividad evaluada por los investigadores en el tema.

Como eje metodológico se propone una investigación de tipo exploratorio, descriptivo, que cubije la revisión documental sobre investigaciones realizadas en el tema, describiendo a partir de los resultados documentados por los investigadores en el tema, los programas de intervención psicológica aplicados a hombres condenados bajo privación de la libertad por delitos relacionados con la violencia de género. Una de las limitaciones para este

consistió en las escasas investigaciones realizadas en Colombia acerca de los programas, planes y protocolos de intervención aplicados a hombres condenados por violencia contra la mujer, en ese sentido, se reconoce como uno de los resultados que el tema está poco documentado en nuestro contexto.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La pregunta que dirige esta investigación emerge ante la preocupación por el vacío que se gesta entre la legislación existente y los propósitos del Estado por erradicar este tipo de violencia y el evidente aumento que se da año tras año de las cifras de mujeres agredidas, violadas y asesinadas, frente a las cuales se despliegan distintas formas de protección, pero que a la larga, en cualquier momento se ven llevadas a enfrentarse a un mundo donde no se cuenta con mayor certeza sobre si los hombres agresores, más allá de recibir un castigo han contado con la posibilidad de resocialización, rehabilitación y tratamiento que garantice una condición psicológica apta para vivir socialmente en respeto de los derechos igualitarios de las mujeres.

Un análisis hecho en la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres y el Consejo de Investigaciones Médicas (Organización Mundial de la Salud, 2013), basado en los datos de más de 80 países, reveló que el 35% de las mujeres en el mundo han sufrido violencia de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida; en promedio el 30% de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física o sexual por parte de la pareja y un 38% de los homicidios de mujeres que se producen en el mundo son ejecutados por la pareja.

En Colombia pese a los esfuerzos de la comunidad internacional de derechos humanos y de la rama legisladora en la generación de leyes que defienden, protegen los derechos humanos, civiles de la mujer y sanciona cualquier tipo violencia o hechos de discriminación

contra la misma; año tras año han aumentado los casos de mujeres violentadas en el hogar por sus compañeros sentimentales, exparejas o de algún miembro de su familia, así mismo, son las mujeres víctimas constantes de la intolerancia y el abuso por parte de los hombres.

Ejemplo de lo anterior, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2013), reveló las siguientes cifras en relación a los hechos de violencia en contra de las mujeres: de 68.000 peritajes realizados en el 2013 por violencia intrafamiliar, el 77.58% de las víctimas fueron mujeres, 44.743 de los casos se reportaron por violencia de pareja de los cuales 39.020 mujeres fueron las víctimas. El rango de edad de estas mujeres se encuentra entre los 23 y los 29 años. Entre los principales agresores se encuentran en primer lugar el compañero permanente, en segundo lugar el excompañero sentimental y en tercer lugar el esposo. El tipo de lesión es ocasionada en la mayoría de los casos por arma contundente, principalmente dentro de la vivienda. Los principales departamentos con altas tasas de esta violencia son Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Casanare, Cundinamarca, Huila, Meta; las ciudades con mayor índice de violencia intrafamiliar son Bogotá, Medellín, Cali, Villavicencio y Neiva. Los motivos que generan este tipo de violencia son la intolerancia, la celotipia seguido por el consumo de Alcohol y sustancias psicoactivas.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2013), para el año 2013 se presentaron 14.294 homicidios de los cuales 1.163 correspondieron a mujeres, el rango de edades en los que aparece el mayor número de homicidios están entre los 20 y 35 años, se logró establecer que el 88,25% de estas mujeres no excedían un nivel de escolaridad de bachillerato; en 27 de estos casos el agresor es un conocido, en 89 es la pareja o expareja y

26 un familiar. Sobre las circunstancias en las que se produjeron las muertes, se reporta que 102 casos fueron por violencia interpersonal y 123 por violencia intrafamiliar, 314 de estos sucedieron al interior de la vivienda.

Conmemorando el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2014) reveló las cifras oficiales en Colombia entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2014 sobre violencia en contra de las mujeres y las niñas. Evidencia que 810 mujeres fueron asesinadas, 12.614 violentadas sexualmente, 35.618 se reportaron como víctimas de violencia interpersonal, 11.777 mujeres reportaron ser violentadas por algún miembro de su familia, 8.016 entre niñas y adolescentes y 1.128 mujeres mayores de 60 años lo fueron por parte de sus familiares o cuidadores. De igual manera se estima acerca de la violencia de pareja en Colombia que 36.817 mujeres han sido víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja.

El mismo Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2015) dio a conocer en las cifras estadísticas de violencia contra la mujer de lo que va corrido del año en curso. Es así como señaló que entre enero y febrero de 2015, 126 mujeres han sido víctimas de homicidio; 2.631 acudieron al Instituto para ser valoradas por un presunto delito sexual; por violencia intrafamiliar 735 niñas y mujeres adolescentes fueron víctimas y 6.269 fueron víctimas de violencia de pareja, 119 mujeres mayores de 60 años, fueron agredidas físicamente y 1.482 fueron violentadas por parte de familiares.

Teniendo en cuenta el anterior panorama y como parte de las estrategias para contrarrestar este flagelo hacia la mujer, se ha dispuesto a nivel nacional y distrital, distintas acciones como la creación y consolidación de la Secretaría Distrital de la Mujer (2014),

organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, fundada por el acuerdo 490 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C, su misión es liderar, coordinar y ejecutar el diseño, formulación e implementación, así como el seguimiento y la evaluación de políticas públicas para las mujeres, además de los planes, programas y proyectos correspondientes para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres; dentro de su visión busca para el 2020 contribuir a la calidad de vida de las mujeres, garantizando su autonomía, el ejercicio de sus derechos y ciudadanía.

La Secretaría Distrital de la Mujer propone planes y programas de atención como: 17 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, estas ofrecen un espacio para realizar acciones en la localidad dirigidas a empoderar a las mujeres desde el enfoque de derechos y de género para ejercer una incidencia y social y política; 5 casas de justicia existentes en la ciudad en las localidades de: Usme, Mártires, Suba, Ciudad Bolívar y Bosa, destinadas a proporcionar acompañamiento jurídico y psicológico a las mujeres víctimas de violencias; se crean 7 casas de refugio para la atención de mujeres y sus hijas(os) dependientes, allí recibirán todo el apoyo en el proceso de reconocerse como víctimas y de la restauración de sus derechos además de toda la asesoría jurídica, psicológica, de trabajo social y pedagógica en la instrucción de los temas de derechos humanos y de género; de igual manera, la Línea Púrpura creada en conjunto con la Secretaría de Salud, la cual consiste en brindar atención especializada a mujeres, siendo atendida por psicólogas y enfermeras. (Secretaría Distrital de la Mujer, s.f.).

Por su parte las rutas de atención desarrolladas por la Secretaría de Salud contemplan las entidades encargadas y como su nombre lo indica, señalan una guía a seguir por parte de las mujeres víctimas de la violencia de género para recibir apoyo a distintos niveles hasta encontrar una solución efectiva a la problemática que las afecta. Es de esta manera que se propone en términos generales, que tanto en las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía, la Policía Judicial, las Instituciones Promotoras de Salud (IPS) y la Entidades Promotoras de Salud (EPS), Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF), Unidades Permanentes de Justicia (URI), Red Distrital de Hospitales y Centros DIGNIFICAR, son los organismos principales de brindar una respuesta ante un hecho de violencia y efectuar las respectivas remisiones (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012).

Es claro que estas entidades que conforman las rutas de atención deberán dar prelación a la víctima, el agresor en su lugar de responsable es penalizado y castigado por los hechos cometidos, aunque en algunas ocasiones, cuando la imputación de cargos y la sentencia no contempla una privación de la libertad, son dejados por fuera del proceso de atención aún con la palpable posibilidad de que vuelvan a reincidir, la pregunta entonces es ¿si el agresor es el principal generador de violencia, que intervenciones psicológicas se realizan para minimizar las probabilidades de ocurrencia de este tipo de hechos?

Echeburúa, De Corral, Fernández y Amor (2001) enfatizan en que un tratamiento psicológico en conjunto con otras estrategias legislativas y sociales para los agresores, es pertinente y necesario para su reeducación, argumentando que tratar a un agresor no significa que no lo haga responsable de sus actos, sino porque generalmente los hombres que generan

malos tratos a sus parejas son sujetos que presentan limitaciones psicológicas en el control de impulsos, en su sistema de creencias, habilidades para comunicarse y expresar emociones; en ese sentido, un tratamiento psicológico le ayudaría a afrontar estas limitaciones, teniendo en cuenta que de lo que se trata es de modificar los pensamientos erróneos que tiene el hombre sobre la mujer y el uso de la violencia como forma para tener el control y resolver los problemas, y lo más importante, controlar la conducta para evitar que se repita, de esta manera proteger a la víctima o posibles víctimas en el futuro y elevar la autoestima del agresor y educarlo en buenos tratos.

En resumen, aunque la legislación colombiana en especial la Ley 1257 de 2008 en su Artículo 18, obliga al agresor asistir a un tratamiento psicológico y reeducativo sea en institución pública o privada, sin exclusión por el tipo de condena (Congreso de la República de Colombia, 2008); es de interés conocer **¿Qué programas de intervención psicológica se han desarrollado para abordar a los hombres condenados por violencia de género?**

2. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Analizar diferentes programas de intervención psicológica, que se han desarrollado para abordar hombres condenados por violencia contra la mujer; a fin de conocer y recomendar tratamientos efectivos.

2.2 Objetivos específicos

- Efectuar la revisión documental de los programas de intervención dirigidos a hombres condenados por violencia hacia la mujer, a fin de aportar un panorama global de las propuestas existentes, sus modelos de intervención e importancia de su aplicación.
- Describir los diferentes programas de intervención psicológica para hombres privados de la libertad; o, que hayan sido condenados, por violencia contra la mujer.
- Proponer interrogantes y reflexiones sobre los posibles retos, que se plantean en la actualidad, para el abordaje psicológico de los hombres que ejercen violencia de género.

3. JUSTIFICACIÓN

Para hablar de la solución a una problemática, se hace indispensable pensarla en sus dos vertientes, tanto en sus efectos como en sus causas; Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2013) la violencia de género es un problema que afecta a un porcentaje considerable de mujeres colombianas, tanto así que se registra que un 89,21% es decir 39.020 casos de 100.000 por violencia de pareja correspondieron a mujeres; esto conlleva a considerarla una problemática que dentro de sus innumerables efectos, se resaltan como algunos de los más representativos: vulneración de los derechos y desvalorización de la mujer, alteración en las relaciones interpersonales, desintegración de las familias, baja autoestimas, ideación suicida y de venganza, propagación de los ciclos de violencia y en los casos más extremos la muerte de la víctima. En las causas de la violencia contra la mujer, lo que sobresale es una dificultad psicológica en el hombre por asumir la igualdad de derechos que tiene la mujer, en tolerar las diferencias, en asumirla como un ser libre e independiente y no como un objeto que le pertenece y por reconocer el lugar social fundamental que ella ocupa.

En ese orden de ideas, la violencia contra la mujer es una problemática generada por un hombre que evidencia dificultades psicológicas a distintos niveles;- bajo control de impulsos, celotipia, agresividad, psicopatías, trastorno disocial entre otros-. Y por ende debe recibir oportuno tratamiento psicológico desde las fases de prevención hasta la intervención

propriadamente dicha. Aunque se da por hecho que desde el Estado se despliegan estrategias para abordar a los maltratadores, es aún difuso cuáles son y qué efectos han tenido; más aún si atendemos al creciente número de casos reportados por este tipo de violencia.

Es claro entonces, lo fundamental de partir de apuestas ya existentes proponiendo un cuidadoso análisis sobre los efectos positivos y las carencias o debilidades que han mostrado los programas ya implementados, así como también, de ser el caso, reconocer si existe limitaciones sociales, económicas e incluso jurídicas en considerar un trabajo riguroso que desde lo psicológico se realice con los victimarios.

Este trabajo propone en principio ofrecer un documento que se constituye en aporte teórico e investigativo para docentes y estudiantes de psicología, esperando sea usado para realizar propuestas y/o apoyar en la implementación de modelos existentes, tampoco deja de lado una latente posibilidad de contribuir como punto de partida en la estructuración de un programa transversal que incida en la modificación del pensamiento erróneo que tienen estos hombres acerca de la mujer y sus roles en la sociedad, y del uso de la violencia como medio para resolver las situaciones que generan el conflicto, en resumen, un programa que brinde herramientas psicológicas para eliminar o transformar las conductas agresivas presentes en estos agresores en pro del manejo de relaciones de parejas sanas basadas en el respeto, la comprensión, la comunicación asertiva y la continua reivindicación de los derechos igualitarios entre hombres y mujeres.

4. MARCO TEÓRICO

5.1 La violencia contra la mujer

Para tener claridad sobre el tema aquí tratado, es necesario hacer un recorrido histórico que permita identificar en que momento surgió el concepto de violencia contra la mujer y cómo fue ganando visibilidad en el ámbito público, hasta ser reconocido como un fenómeno social que acapara la atención de distintas ciencias sociales y humanas como la psicología, el derecho, la sociología, antropología, entre otras.

Resulta así interesante encontrar que desde hace medio siglo, son las mismas mujeres quienes empiezan a movilizar campañas que acaparan la atención de la sociedad y que poco a poco llevan a la consolidación de leyes y normativas que reconocen la violencia contra ellas como un fenómeno serio que no ha tenido el debido tratamiento. Begoña (2013) señala que para el año 1969, el Colectivo Mujeres de Boston, publica un texto denominado “Nuestros cuerpos, nuestras vidas” en el que demandan la violencia sexual a las que ellas son sometidas; así se empieza a reconocer este tipo de violencia como un delito sexual hacia la mujer, cosa que en años anteriores era impensable. Denunciar este tipo de violencia empieza a movilizar un discurso que propende por pensar el cuerpo de la mujer como propio e íntimo a ella misma, y que por más de que se encontrara en una unión marital, su cónyuge no podía disponer de él como si se tratase de un objeto de su propiedad o posesión.

Este hecho resulta sumamente relevante, puesto que en años anteriores la violencia contra la mujer era considerada únicamente como la penetración vaginal abusiva, perpetrada por un delincuente desconocido por la víctima, quien era atacada en los lugares más recónditos y peligrosos de la ciudad, visión que fue cambiando en la medida en que entre 1983 y 1984 la Asociación Women Against Rape, empezó a investigar en Londres estos hechos y encontró que aproximadamente un 17% de las mujeres abusadas sexualmente eran víctimas no de un desconocido, sino de su propio conyugue (Begoña, 2013).

Este tipo de investigaciones empiezan a mostrar una problemática que era impensable: la violencia dentro del hogar, en el que la violencia de tipo sexual era tan solo una parte de un problema que era antecedido por otro tipo de conductas como la agresión verbal y la agresión física; en general, toda un repertorio conductual llevado a cabo por el hombre y que estaba marcado por conductas de tipo abusivo, intolerante, humillante y que marcaba una relación de poder dentro del hogar. Es así como para el año 1980 en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer que se llevó a cabo en Copenhague, “Se denuncia que la violencia contra las mujeres en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo” (Begoña, 2013, p. 228), lo que lleva a organismos internacionales que velan por los derechos humanos a reconocer esta problemática como un fenómeno mundial que empieza a ser reconocido en la medida en que la misma mujer empieza a empoderarse de su situación y a poner en conocimiento de la esfera pública este fenómeno.

En lo que respecta a la raíz del problema, los primeros estudios realizados por esta época, empiezan a señalar que las causas del mismo se deben a los desequilibrios económicos, el consumo abusivo de alcohol, los sentimientos de inferioridad por parte del hombre, y a su

vez por las pocas garantías brindadas a las mujeres para que tuviesen una mayor estabilidad económica y en general por sus sentimientos de inseguridad. Estas primeras explicaciones empiezan a llamar la atención sobre la necesidad de estudiar el fenómeno y con ello el perfil tanto del agresor como de su víctima quien empieza a ser reconocida en los años noventa como la mujer maltratada que en su conducta tendría unos efectos muy similares a las personas que padecían de estrés postraumático (Begoña, 2013).

Sin embargo, en España empiezan a surgir pequeñas manifestaciones por parte de estas mujeres maltratadas que van a discutir sobre las causas de la violencia en contra de la mujer y producto de sus discusiones, se va a formular desde la perspectiva psicológica y sociológica que la violencia hacia la mujer es producto de los valores culturales que han impuesto tradicionalmente un pensamiento patriarcal que deja a la mujer relegada en un segundo plano y sujeta a las normativas impuestas por esta cultura patriarcal. Por tanto, “el origen de la violencia estaba en los valores patriarcales, según los cuales existe una intocable jerarquía de poder y dominación de los fuertes (...) sobre los débiles -las mujeres y los niños (Gelles & Straus citados por Begoña, 2013, p. 228).

Se encuentra como poco a poco son las mismas mujeres quienes se van empoderando de su propia problemática y la empiezan a sacar a la luz pública. Sus manifestaciones llamaron la atención no solo de psicólogos y sociólogos sino en general de organismos internacionales que van a empezar a propender por el estudio de esta problemática y a su vez por garantizar la protección de los derechos de estas mujeres, tanto así que para el año 1992 “El Consejo Económico y Social de la ONU propone denominar violencia contra la mujer a

todo acto o amenaza de violencia que tenga como consecuencia perjuicio y/o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer” (citado por Begoña, p. 229), a la par que este mismo Organismo promulga la *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra La Mujer*, documento en el cual ratifica que la violencia contra la mujer debe ser entendida como:

“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada” (Organización de las Naciones Unidas, 1993, p. 3).

A esta declaración se sumaran otras provenientes de *La convención Belém do Pará de 1994*, y la de *Beijing* del año 1995, (Pizzati, 1995) que ratifican que la violencia hacia la mujer no es una problemática o fenómeno actual, sino que deviene como un problema histórico producto de las desigualdades entre los géneros, y que ha sido siempre el género masculino el que ha venido dominando a la mujer, excluyéndola, maltratándola, discriminándola e impidiéndole su libre desarrollo. Por consiguiente este fenómeno va siendo definido no únicamente con la noción de maltrato sexual, físico, psicológico, privación de la libertad, sino que va más allá de ello, para ir tomando poco a poco una definición que pone el acento en las diferencias de género y las desigualdades (Dirección de Comunicación y Cultura Democrática de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia, 2010).

Resulta importante encontrar como desde el año 1997 la violencia contra la mujer va a ser entendida como todo acto de violencia que se ejerce en contra de ella en cualquier escenario, es decir, no solo en el hogar, por parte de su esposo, cónyuge o compañero sentimental, sino también dentro de otros espacios como el laboral o el social. Pero el lugar en

donde va a ser más frecuente este tipo de violencia es el hogar. Esto se empieza a ser más evidente en la medida en que las propias mujeres se exponen ante los medios masivos de comunicación para exponer esta problemática, tanto así que para los medios comunicativos este tipo de casos se convierten en los más buscados porque ponen en conocimiento público un grave problema que se da un espacio privado como el seno del hogar. Sin embargo, las organizaciones feministas son enfáticas en afirmar que no se puede considerar como violencia hacia la mujer únicamente la que se ejerce dentro del hogar, sino en general como todo acto que vulnere los derechos de la mujer independiente del contexto o escenario en el que se dé; esto es, la violencia en contra de la mujer no se puede delimitar por espacios o ubicaciones geográficas, sino que en general es violencia todo lo que atente contra sus derechos.

Teniendo en cuenta que desde los años 80 la violencia contra la mujer empieza a ser reconocida como una problemática seria que demanda ser comprendida teóricamente y por consiguiente abordada tanto para tratar a las mujeres maltratadas como para prevenir este tipo de violencia, diversos organismos internacionales que velan por la protección de los derechos humanos, empiezan a presentar políticas que garanticen la eliminación de este tipo de violencia.

Por tanto, para el año 1997 se encuentra la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos (2000) en la que va a exigir a las naciones eliminar este tipo de conducta, por consiguiente propone:

“establecer y reforzar, en la legislación nacional, sanciones penales, civiles, laborales y administrativas para castigar y reparar los agravios infligidos a las mujeres y niñas que sean

objeto de cualquier forma de violencia, ya sea en el hogar, en el lugar de trabajo, la comunidad o la sociedad” (Comisión de Derechos Humanos, 2000, p.3).

Esta resolución empieza a delegar responsabilidades a las Naciones que las obligan no solo a pensar y formular medidas legislativas y penales en torno al problema, sino que también las lleva a pensar en la formulación de programas que brinden una atención a las mujeres maltratadas y con ello medidas que prevengan esta problemática. La resolución también es enfática en proponer campañas de concientización de este problema, de tal forma que sea reconocido públicamente, atendido y a la par que responsabiliza a la sociedad para prevenir esta violencia que se ha vuelto generalizada.

Esta Resolución de la Comisión de Derechos Humanos presentada por la ONU (2000) llevó a que el Parlamento Europeo apruebe varias resoluciones que reprueban la violencia hacia la mujer, entonces, para el año 1997 presenta la Resolución A4-0250/97 en la que compromete a Europa en una campaña de *zero tolerancia hacia la violencia contra la mujer* con la cual hace un llamado a los Estados que hacen parte de esta Organización para que se manifiesten en contra de este tipo de violencia que sigue siendo entendida como una fenómeno de relaciones de poder en la que una cultura patriarcal ha venido imponiendo creencias y normativas que desvalorizan a la mujer y por tanto ha permitido el maltrato físico, psicológico y sexual.

La ONU (Comisión de Derechos Humanos, 2000) también propuso que la conocida *Declaración de Beijing*, que se celebró en año 1995, fuese reconocida como un documento de capital importancia a nivel internacional y a la cual se deben acoger todas las naciones que hagan parte de la ONU en la medida en que esta declaración por una parte, deja expreso que la

violencia contra la mujer es una problemática de carácter público, de tinte social y que cada año va en aumento el número de mujeres que padecen de este maltrato, y que por tanto, es responsabilidad del Estado garantizar las medidas legislativas y penales que castiguen este tipo de violencia. Pero más importante aún que esta declaración fija una línea investigativa que marca el abordaje teórico e interventivo de este problema: la *Perspectiva de género*. Así, se adopta por parte de la ONU que la *Perspectiva de género* propuesta por la antropóloga Gayle Rubin, debe ser la que marque el camino para pensar las políticas públicas que se adoptarán en torno a esta problemática y que marque la pauta para el diseño de programas de intervención para la mujer maltratada y para el hombre maltratador (Begoña, 2013, p. 229).

Por su parte Colombia participo en la década de los años noventa en distintas conferencias internacionales de las naciones unidas sobre derechos humanos, entre ellas la conferencia de Viena en 1993, del Cairo en 1994 sobre población y desarrollo, de Beijing en 1995 sobre las áreas de acción prioritaria en la prevención y sanción de la violencia contra la mujer, en las cuales adquirió compromisos para trabajar en favor de la eliminación de este tipo de conductas, diseñando así políticas y estrategias de intervención con miras a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer. Su compromiso llevó a que el gobierno colombiano promulgara en el año 1995 la Ley 248 por la cual adopta su propia definición sobre este tipo de violencia en el Capítulo 1 Artículo 1: “debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Organización de los Estados Americanos, 1995, párr. 5).

Lo presentado anteriormente señala como esta problemática ha sido reconocida por parte de las mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia, y también como las entidades gubernamentales y organismos internacionales que velan por la protección de los derechos humanos, también se han preocupado por darle un tratamiento a este fenómeno. Se ha visto que en efecto lo reconocen como violencia hacia la mujer, pero desde una perspectiva psicológica ¿cómo se explicaría la violencia contra la mujer?

Con tan solo pasar la mirada por lo que ha sido la historia de la humanidad, se puede encontrar que la violencia ha sido una constante, pues se recurre a ella para ganar la conquista de un territorio, por lograr el amor de una persona, por alcanzar un puesto de poder dentro de una nación, para ganar disputas entre clanes, entre diferencias familiares, entre pares, en general, se recurre a ella como medio para ganar una posición de poder frente a un semejante.

5.2 La violencia contra la mujer comprendida desde una perspectiva cognitivo conductual

Se podría explicar de entrada que la violencia es una cuestión innata, pero diversos estudios psicológicos han señalado que lo que es innato es la agresividad, como una defensa instintiva que le permite al hombre defenderse ante una situación peligrosa, condición esta que comparte biológicamente con otras especies, según Echeburua:

(...) la agresividad representa la capacidad de respuesta del organismo para defenderse de los peligros potenciales para defenderse del exterior. Desde esta perspectiva, la agresividad es una respuesta adaptativa y forma parte de las estrategias de afrontamiento de que disponen los seres humanos” En consideración a esto “todas las personas son agresivas, pero no tienen que ser necesariamente violentas” (1994, p. 33).

La violencia es cosa distinta a la agresividad, pues esta se da no como una modalidad de defensa ante una situación que implique peligro para una persona, esto es, como una respuesta adaptativa, sino como una forma de resolver un conflicto o como medio para alcanzar un objetivo, esta diferencia que hasta ahora empezamos a notar, implica pensar que la violencia al no ser innata, es aprendida, noción esta que es desarrollada por la psicología cognitivo conductual que postula en líneas generales que muchas de las conductas humanas son aprendidas en la medida en que el ser humano se encuentra inmerso en un contexto social en donde se aprueban diversas conductas. Así, parece ser que el hombre es conocedor de la violencia y del daño que puede llegar a causar en un semejante al recurrir a actos violentos. La violencia es considerada como una acción predeterminada que tiene como objetivo dañar al otro o infringir poder sobre el otro, y se puede manifestar a través de lo que el ser humano siente, piensa y verbaliza, y su comportamiento violento será reforzado por la sociedad y la cultura en la medida en que sean reforzados y aprobados por la misma (Jiménez, 2012).

Diversas investigaciones sostienen que la violencia “se institucionaliza socialmente, sólo en la historia reciente de la humanidad se fija como un modo de mantener el poder y la supremacía de algunos grupos” (Jiménez, 2012, p. 18), lo que explicaría que se trata de un elemento que es aprendido y reforzado socialmente, y que el fin de ejercer un acto violento tiene como fin la consecución de un bien particular y de ganar así un estatuto de poder frente a un semejante. Esta explicación general sobre la violencia, puede permitirnos entender también la raíz del problema que hemos venido tratando a lo largo de este trabajo: la violencia contra la mujer.

Entonces se entiende que la violencia contra la mujer, desde una explicación psicológica sustentada desde la teoría del aprendizaje social, es una conducta que se ha venido aprendiendo y reforzando socialmente. Recordemos que diversos organismos internacionales y colectivos de mujeres denunciaban que la violencia contra la mujer era una problemática que se debía a toda una cultura machista, en la que el hombre había impuesto unas normas y valores que comprendía el mundo desde una superioridad masculina y una inferioridad femenina y que incluso muchos actos violentos como golpear a la mujer, abusarla sexualmente, y maltratarla psicológicamente, venían siendo reforzados en tanto no había ninguna preocupación por esta problemática y tampoco ningún castigo sobre la misma. También se alcanzó a comprender que la violencia hacia la mujer tenía como fin definir unas relaciones de poder en donde el hombre era el que mandaba en la relación y la mujer simplemente seguía reglas e instrucciones. Entonces, nada más alejado de la realidad al explicar la violencia contra la mujer como un comportamiento socialmente aprendido y reforzado y que pese a los castigos que se han venido imponiendo desde las políticas públicas no se ha logrado del todo eliminar con este flagelo.

Según Jiménez (2012) “la violencia es una manifestación cultural propia de la especie humana, aprendida y transmitida, muchas veces, de forma inconsciente, de generación en generación (...) el ser humano disfruta practicando la crueldad sobre otro de la misma especie” (p.21) lo que explicaría también muchos casos en donde el hombre violento hacia la mujer ha estado inmerso en un contexto familiar en el que también se daban este tipo de conductas, es decir, que aprendió este comportamiento en la medida en que fue observado en su progenitor y este no recibió ningún tipo de castigo al respecto, ya sea porque en el contexto socialmente se desconocía el problema o porque la mujer callaba frente al mismo.

También es necesario aclarar que desde la teoría del aprendizaje social, una conducta se aprende por imitación y se mantiene de acuerdo a unos reforzadores. “Por regla general, aprendemos conductas por observación de modelos, y posteriormente, las reproducimos y mantenemos si obtenemos resultados deseables para nosotros” (Aroca & Bellver, 2012, p.493). Esto nos aclara aún más que una posible explicación de la violencia hacia la mujer sea que este tipo de comportamiento fue aprendido por el hombre violento desde su infancia al estar inmerso en un contexto familiar marcado por la violencia hacia la mujer, y a su vez este acto no fue reprobado o rechazado en ningún momento, y por el contrario le permitía al hombre lograr que la mujer respondiera a todos sus requerimientos y necesidades. De hecho puede explicarse desde esta teoría por qué diversas políticas públicas diseñan programas de intervención y medidas que castigan la violencia hacia la mujer y promueven la concientización de este problema. Pues al no existir ninguna aprobación social de este tipo de conducta, y existir medidas legales que castigan severamente estas conductas, se espera que los índices de casos de violencia hacia la mujer disminuyan notablemente.

Según Bandura y Walters (1974) “hay pautas de conducta que se les permiten y refuerzan a los adultos (...), pero prohibidas para el niño, pautas de respuestas que los niños tienden a considerar gratificantes e intentan reproducir por medio de la imitación” (p.15), lo que nos lleva a pensar que para el caso de la violencia hacia la mujer, estas conductas se han venido permitiendo y ante la ausencia de algún tipo de castigo lo que se consigue es reforzarla aún más, de ahí las campañas de sensibilización frente a este problema y de lograr que la mujer se empodere frente al mismo y denuncie estas situaciones. Por parte de los niños, puede

que en el medio social sean sancionadas este tipo de conductas violentas hacia la mujer, pero un problema que Bandura expone, es que si la conducta resulta gratificante para el niño, él tenderá en algún momento de su vida a imitarla, lo que explicaría que la conducta del hombre violento hacia la mujer podría explicarse por el hecho de que haya sido observada en su infancia, y por gratificación haya sido imitada en su edad adulta.

Bandura (1975) también expone que los avances tecnológicos y los medios de comunicación resultan ser fuente de muchos modelos de conductas que los niños y jóvenes tienden a imitar. Esta explicación también nos permite comprender que la violencia hacia la mujer en algún momento del contexto social y cultura de la sociedad actual, fue permitido por los medios audiovisuales, aunque no de manera explícita, pero sí de formas ocultas en las que se privilegiaba el papel del hombre o se resaltaba la figura de del hombre como una autoridad y la de la mujer como una figura de sumisión hacia él.

Entre las características de la violencia de género y la forma en que esta evoluciona es necesario destacar la forma sumisa en que esta violencia es aceptada y afrontada por la mujer. Se evidencia que frente a la gravedad del maltrato doméstico y la frecuencia de la violencia, la víctima permanece en esta relación por mucho tiempo, más de 10 años. La violencia de género se manifiesta generalmente desde el inicio de la relación bien sea desde el noviazgo o en las primeras etapas de la vida en común y va aumentando, tanto en la frecuencia como intensidad de los actos violentos con el paso del tiempo (Echeburua, 1994, p. 130). Esto nos lleva a pensar que el hombre que violenta a la mujer recibe reforzadores directamente de su víctima en la medida en que hay silencio frente a la problemática y también en la medida en que hay una posición de sumisión frente al hombre, lo que le permite continuar ejecutando sus

conductas violentas sin ningún castigo que le pueda extinguir o disminuir su conducta. De hecho, según Echeburua (1994) es frecuente encontrar que muchas mujeres maltratadas se hacen cargo de sus hogares, se culpan del maltrato al que son sometidas y presentan una actitud de indiferencia y aceptación ante el maltrato, la mujer a su vez se siente recompensada pensando que es indispensable para su pareja.

Es así que muchas de las razones por las que algunas mujeres soportan los malos tratos de su pareja, a pesar de contar con una profesión y trabajo, parecen estar más relacionadas con los ideales tradicionalistas de una sociedad con herencia machista, en la que los derechos de las mujeres aún no son reconocidos; ideales como el matrimonio para toda la vida pese al “marido”, ideales como que los hijos deben crecer en una familia y no importa la clase de padre y otras tantas excusas similares que dan estas mujeres cuando quieren justificar la permanencia en la relación. Estos y otros, son ideales que mantienen a la mujer presa en las relaciones disfuncionales.

Los desencadenantes de la violencia de género provienen de factores tanto internos como externos: El primer factor se encuentra relacionado con dificultades en las habilidades sociales, específicamente problemas de comunicación, asertividad, bajo control emocional, baja autoestima, pensamiento distorsionado, entre otros; en cuanto a los factores externos se pueden hallar: ira intensa, estrés, consumo abusivo de alcohol, los celos, etc. (Echeburua, 1994).

Según Garrido (2001) algunos hombres violentan a sus parejas psicológica y emocionalmente como una forma de control y dominio extremo que puede incluir acoso, humillación y aislamiento. En estos casos la violencia física está muy ligada a la emocional y es poco probable que se dé la primera sin la segunda. Hay otros hombres que se caracterizan por ser principalmente agresores psicológicos que no solo basan su repertorio en insultos sino que utilizan el chantaje y la manipulación psicológica como “arma”.

Es de destacar que la violencia hacia la mujer es un fenómeno que se construye paulatinamente en la relación de pareja hasta constituirse como una problemática de la cotidianidad. Así, Walker (citado por Echeburúa, 1994) propone que este tipo de violencia se estructuraría en unas fases específicas:

Primera fase es un periodo de construcción de la tensión de la pareja en la que la mujer tiene un control mínimo de las acciones violentas. La víctima puede evitar el maltrato si acepta las exigencias del agresor, o acelerarlo si rechaza o se enfrenta a sus demandas, posteriormente en la segunda fase aparece la violencia física, estas agresiones actúan como castigo ante la conducta de la mujer y tiene como consecuencia una pérdida de control por el agresor, en este periodo se hace el daño físico mayor en ocasiones denuncian y la víctima tiene contacto con la policía y médicos, finalmente se da en una tercera fase el arrepentimiento, en la que el maltratador muestra conductas de arrepentimiento y se compromete a cambiar y a pesar de las muestras de arrepentimiento del maltratador, la probabilidad de nuevos episodios (y por motivos cada vez más insignificantes) es mucho mayor (Walker citado por Echeburúa, 1994, p 132).

Lo anterior señala que este tipo de violencia se va estableciendo poco a poco en una relación mediada por el miedo y la amenaza, lo que lleva a que la mujer por lo general, no pueda afrontar y solucionar estas problemáticas de tal forma que se pare o rechacen los actos violentos; por el contrario, parece ser que se va estableciendo una relación muy particular en la que empiezan a surgir dos figuras que sostendrán esa relación marcada por la violencia: dominante y dominador. En la cual el dominante va tomando el control de la situación

mediante las amenazas, el castigo e incluso las promesas esperanzadoras que ponen al dominador en una posición de debilidad y de espera a que en algún momento el otro cambie de posición. Esto en parte sostenido quizás, por los ideales de una familia nuclear que proponen algunos credos, o algunas normas sociales y culturales.

5. METODOLOGÍA

Se realiza un estudio de tipo exploratorio, descriptivo; en este sentido, el estudio exploratorio es utilizado con el objetivo de abordar una problemática poco estudiada, a fin de preparar el terreno para futuras investigaciones, además el estudio descriptivo permite especificar las características que acompañan a cada uno de los conceptos a analizar de forma independiente; busca precisamente describir el fenómeno que se estudia. (Ureña & Castro, 2009, p. 83), En ese orden de ideas, para este estudio, se realizara una revisión bibliográfica especializada en esta problemática en diferentes bases de datos de revistas científicas, acerca de las investigaciones existentes y/o reflexiones que se han realizado en torno al tema, sin dejar de lado la revisión de documentos que den cuenta de los primeros estudios que plantearon la violencia contra la mujer como un fenómeno a nivel mundial, ahondando en programas pioneros en el tema, entre otros aspectos. Para efectos de filtrar la información recolectada, se ha tenido en cuenta como elementos principales que: la investigación este concentrada en presentar resultados de programas de intervención implementados para abordar a los hombres denominados como victimarios por violencia de género en situación de reclusión en centros penitenciarios; y estudios que definan qué es la violencia de género y cuáles serían las características psicológicas relevantes de estos hombres.

Las fases que se siguieron para el desarrollo del presente estudio fueron:

Revisión bibliográfica sobre el contexto social en el que aparece la violencia de género como una problemática a nivel mundial y las estrategias que se pusieron en marcha para atender este fenómeno (tanto a las víctimas como a los victimarios).

- a. Búsqueda en bases de datos internacionales (Redalyc, Psycodoc y Dialnet), de artículos de investigación referentes al tema de programas de intervención diseñados para el abordaje de hombres agresores por violencia de género.
- b. Definición de los criterios de inclusión y exclusión de los estudios encontrados. Se definieron los que siguen:

Inclusión

1. Estudios empíricos y o reflexiones que correspondieran a las siguientes disciplinas de las ciencias sociales y humanas: psicología, educación, trabajo social, terapia ocupacional y psiquiatría.
2. Estudios empíricos y o reflexiones que en el ámbito de psicología correspondan a cualquier enfoque de la psicología y a cualquier campo de aplicación psicológica.
3. Estudios centrados en el análisis de los programas de intervención que trabajan únicamente con hombres señalados como agresores por violencia contra la mujer.
4. Estudios o reflexiones realizados en cualquier punto geográfico a nivel mundial, escritos español.
5. Se revisaran para el presente estudio hasta 25 estudios o reflexiones sobre el tema a desarrollar.

Exclusión

1. Estudios empíricos y o reflexiones que correspondan a las ciencias médicas excepto la psiquiatría.
 2. Estudios que en el tema de violencia de género se centrarán en el análisis de los efectos o programas de intervención diseñados para trabajar con la mujer víctima de este flagelo.
 3. Estudios de la violencia de género que tuviesen como eje de análisis a la mujer señalada como agresora por violencia contra el hombre.
- c. Planteamiento de los indicadores que guiaron el análisis de los documentos hallados. Se establecieron los siguientes indicadores:
1. Estudios o reflexiones que correspondieran a las disciplinas de las ciencias sociales y humanas en torno al tema de violencia de género y propuestas interventivas para con los hombres señalados agresores por violencia hacia la mujer.
 2. Contexto en el cuál se desarrolló el programa y población con la cual se trabajó.
 3. Logros alcanzados por el programa planteado y puesto en marcha.
 4. Dificultades que se tuvieron para el desarrollo del programa.
 5. Proyecciones y retos que los investigadores consideran que se deben tener en cuenta para el diseño y puesta en marcha de programas de intervención psicológica a hombres señalados como agresores por violencia de género.
- d. Recopilación y descripción de los principales resultados y conclusiones que se presentaron en los estudios encontrados, de acuerdo a los indicadores de análisis

que se plantearon, destacando: avances, falencias y retos de los programas de intervención desarrollados.

7. RESULTADOS

Según Ruiz, Negrodo y Ruiz (2010), desde la década de los años 80 en EE.UU, Canadá, Reino Unido y Australia comienzan a aparecer programas destinados a abordar a los agresores por violencia hacia la mujer, uno de los primeros y más utilizado, es el implementado en el año 1981 denominado “*The DULUTH Curriculum (Domestic Abuse Intervention Project)*” (p.21), considerado como un programa psicoeducativo que considera el principio del control y poder como factor fundamental de la violencia de género. El programa se estructura en 26 sesiones grupales en las que se trata de cambiar los comportamientos abusivos, desencadenados por los equivocados conceptos de control y poder, por los cuales se generan y mantienen estas relaciones dañinas, la modificación se da por comportamientos dirigidos a la negociación y el diálogo basado en el respeto, la sexualidad consentida y la economía compartida entre otros.

El segundo programa más utilizado es *The AMEND Model (Abusive Men Exploring New Directions)* nace en Denver en 1977 bajo los principios de la aceptación de la responsabilidad por parte del hombre hacia sus propios comportamientos. La duración del programa varía desde los 3 años hasta los 5 años, según la dificultad del caso. Este modelo, desde el año 2002, ha ampliado su intervención a la violencia en parejas homosexuales (Ruiz, Negrodo & Ruiz, 2010).

Por su parte, en Estados Unidos para el mismo año (1997) ya se encontraba consolidado un programa considerado como el primer programa educativo para maltratadores “The EMERGE Model (Counseling and Education to Stop Domestic Violence)” (Ruiz, Negredo & Ruiz, 2010, pp. 21-22); hace énfasis en la violencia de género y la importancia de una comunicación respetuosa, explicar que la violencia no es solo física y cuáles son las consecuencias de la violencia en la mujer y en los hijos. El formato está estructurado en 48 semanas, 8 de orientación individual y 40 grupal.

Siguiendo a Ruiz, Negredo y Ruiz (2010) se encuentra el programa RESPECT desarrollado en el 2004 en el Reino Unido y se caracteriza por abordar el problema de la violencia de género desde una perspectiva integral, en atención a víctimas, hijos y agresores, todo ello bajo unas reglas básicas de intervención y calidad, este programa contempla los siguientes principios:

- a) La violencia de género es inaceptable y puede evitarse, b) ocurre en un contexto social, c) el hombre es el responsable del uso de la violencia, d) el hombre puede cambiar, e) requiere implicación de la comunidad, f) facilidad de acceso a los servicios de la comunidad y g) promover relaciones positivas de pareja (Ruiz, Negredo & Ruiz, 2010, p. 22).

También Ruiz, Negredo y Ruiz (2010) describen el programa CHANCE propuesto en el año 2009 por Morran y Wilson e implementado en Escocia desde 1989 está basado en los programas americanos DULUTH y EMERGE, es un programa de intervención para maltratadores que han sido condenados por violencia contra la pareja; parte del supuesto que, la conducta que utiliza el maltratador es para mantener el poder y el control de la mujer dentro

de la relación, es intencional. Estos programas plantean necesario que la intervención sea de tipo cognitivo-conductual para reforzar actitudes y comportamientos igualitarios entre hombre y mujeres en la relación con la pareja.

En el contexto europeo, principalmente en España uno de los programas más importantes de intervención sobre la violencia familiar en el contexto comunitario es el desarrollado por Enrique Echeburua y puesto en marcha en el año de 1997 (Echeburua, Corral, Fernández & Amor, 2004), debido a la necesidad de tratar a los agresores al igual que a la víctima. La primera experiencia de intervención en prisiones fue entre el año 2001 y 2002 en una muestra de 61 condenados por delitos relacionados con violencia de género. Los resultados se vieron reflejados en el cambio en los condenados tras la evolución posterior. Así en 2004 se hace una revisión por parte de las instituciones penitenciarias al tratamiento hasta entonces utilizado y nace el “Programa de tratamiento en prisión para agresores en el ámbito familiar” el formato grupal sigue siendo conformado entre 8 y 12 personas pero se aumenta la duración de 22 a 44 sesiones (un año), cada sesión en un tiempo de 2 horas y media, con un enfoque cognitivo conductual (Echeburua, Corral, Fernández & Amor, 2004, p.23).

Sobre los programas de intervención en hombres maltratadores de la pareja, Echeburua (2013) afirma:

El tratamiento psicológico del maltratador, siempre que sea asumido voluntariamente, parece ser la intervención más adecuada en la actualidad. De hecho, ha resultado ser un instrumento útil en aquellos casos en lo que los agresores es consciente de su problema y se muestra motivado para modificar su comportamiento agresivo. Por lo contrario, las tasas de éxito en pacientes derivados del juzgado y sometidos obligatoriamente a tratamiento son muy bajas .en estos casos el maltratador no tiene motivación genuina para que produzca un cambio sustancial en su comportamiento (p. 87).

Entre los instrumentos de evaluación aplicada a los maltratadores Echeburua y De Corral (1998) mencionan la importancia de la Entrevista General Estructurada de Maltratadores. Esta consta de cinco apartados que recogen las características demográficas, dificultades laborales, el desarrollo evolutivo, los antecedentes de maltrato en relaciones de pareja anteriores y la situación de pareja y familiar Actual. Permite además conocer el estado de salud, los antecedentes penales y la forma en la que el individuo se relaciona. Así mismo contribuye en la detección de variables psicopatológicas que están relacionadas habitualmente con la violencia familiar (los celos y el abuso de alcohol principalmente).

Todos estos aspectos son de gran utilidad para la evaluación y el control del problema específico de cada sujeto. Esta entrevista resulta, por ello, un instrumento efectivo para evaluar las variables que han influido en cada caso en particular en el desarrollo y mantenimiento de las conductas violentas. Aplicaron también el cuestionario de variables dependientes del maltrato (Fernández & Echeburua, 2008). Consta de seis ítems, que miden la frecuencia y la duración de los episodios de maltrato y la percepción que tiene el paciente sobre la gravedad de estas variables. Existen dos versiones, una para el maltratador y otra para la víctima (p. 92). Se aplicó también el inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y sobre el uso de la violencia (Fernández & Echeburua, 1997) está constituido por 29 ítems binarios dirigidos a detectar los pensamientos irracionales del maltratador, son de gran importancia ya que son estas las que generan la aparición de conductas violentas (p.94).

Algunos instrumentos de evaluación permitieron medir la sintomatología asociada al maltrato en los maltratadores, entre estos se encuentran: Listado de síntomas (SCL-90-R)

consta de un cuestionario que evalúa la psicopatología general del sujeto con el objetivo de evaluar los síntomas de malestar psicológico. Inventario manifestación de la Ira rasgo-estado (STAXI). Como su nombre lo indica este evalúa en el sujeto la Ira como rasgo o estado así como la forma en que la expresa. Cuestionario de Alcoholismo (AUDIT), su objetivo es la identificación de los sujetos con problemas relacionados con el alcohol. Escala de ajuste Diádico (DAS) este instrumento mide la armonía global con su pareja, los cuatro componentes de la armonía son: satisfacción, cohesión, acuerdo y expresión de afecto. Escala de Expectativas de Cambio, trata de evaluar la motivación frente al tratamiento con respecto a las expectativas del sujeto sobre el cambio como resultado del tratamiento (p.95).

La intervención psicológica para el hombre violento con la pareja se considera pertinente, viva o no con su pareja ya que el apoyo y tratamiento a las víctimas carece de efectividad sin una adecuada intervención en los agresores. Se ha podido identificar que posterior a la separación existen riesgos de acoso para la mujer, hostigamiento y por consecuencia hechos violentos que la ponen en peligro incluso de muerte.

El objetivo del programa propuesto por estos autores es enseñar a los agresores las habilidades para el control de impulsos violentos y para el establecimiento de una relación de pareja basada en la armonía e igualdad, teniendo en cuenta si el comportamiento se relaciona con una infancia traumática, con el fin de romper ese ciclo de malos tratos (Echeburua, 1994, p. 162).

En algunos casos existen hombres que en el periodo de separación entran en un estado de ánimo depresivo con ideas suicidas después de haber tenido un incidente de violencia. También puede aparecer un trastorno psicótico como la esquizofrenia o la paranoia y estos

incrementan el riesgo de episodios violentos sin razón aparente por eso el terapeuta a la mínima sospecha de trastorno mental, debe elaborar un diagnóstico a través de una evaluación exhaustiva (Echeburúa, 1994, p. 160).

Uno de los modelos de tratamiento para los hombres maltratadores de género más utilizado como guía en el desarrollo de tratamientos a esta población en España, ha sido el formulado por Echeburúa y De Corral (1998), ya que señala la necesidad de contar con la voluntad y compromiso de cambio por parte del agresor, describiendo que posterior a la confrontación y evaluación referente al maltrato, historia de vida, psicopatológica y de la motivación, se inicia el plan de tratamiento en el que se utilizan algunas o todas de las siguientes técnicas: 1. La escenificación de la violencia (role-playing): Esta técnica consiste en repetir y dramatizar de forma lenta y especificando el último episodio de violencia y el más fuerte por un guión real, esto realizándolo en la terapia individual; el terapeuta toma el papel de la mujer maltratada y el paciente el suyo, en la terapia grupal también se aplica esta técnica y el papel de la víctima de la agresión lo adopta otro paciente del grupo de trabajo. 2. Autoobservación y registro de las reacciones de ira: Los hombres que acuden al tratamiento piensan y definen el enfado y la violencia de la misma manera y a veces reprimen el enfado para no llegar a ser violentos.

Según otro estudio desarrollado por Echeburúa (1994), se debe entender que el enfado es una emoción sana y que es normal sentir y expresar para que no se convierta en una acumulación de tensión que lo llevara a una explosión de violencia. Ya que la violencia física es una forma de expresar la ira pero también existen otras formas de hacer sentir inferior y mal

a la pareja como gestos, acciones o palabras (Echeburúa, 1994). Es por ello que este estudio plantea la importancia de realizar ejercicios en los que el paciente debe describir las siguientes conductas para que analice las emociones de su infancia y adolescencia: a) ¿Cómo se comporta su madre cuando se enfadaba? ¿Cómo sabía el que estaba enfadado?; b) ¿Cómo se comporta su padre cuando se enfadaba? ¿Y sus hermanos? ¿Y el mismo?; c) ¿Qué mensajes recibió de sus padres en relación a la expresión de la ira? ¿Era aceptado Algún tipo de violencia? (Echeburúa, 1994). Después de realizar estas preguntas muchos agresores descubren que su forma de expresarse fue aprendida en su infancia dentro de su hogar, esto con el fin de que reconozca las emociones y respuestas físicas, para que lleve en un diario detallando sus experiencias de ira y los síntomas físicos como: respiración entroncada, tensión muscular, opresión en el estómago, sudoración y dolores de cabeza.

Tal como lo menciona Stith & Rosen (1992) la suspensión temporal o tiempo fuera es otra técnica que consiste en abandonar la escena del conflicto, pensar y analizar lo que ha sucedido los sentimientos que experimento y volver donde la pareja después de tranquilizarse. Esta sirve para cuando el agresor siente que puede llegar a perder el control y el nivel de enfado se desborda. .Reestructuración de actitudes: Más que una técnica específica se trata de una fase de tratamiento su objetivo es la modificación de actitudes respecto al uso de la violencia contra la pareja en general el agresor debe tomar conciencia de las cosas que no son correctas para eso se le informan los tipos de violencia, ciclos, causa, haciendo mucho énfasis en la violencia psicológica y generando que el agresor analice sus actitudes.

En el tratamiento del hombre maltratador también se pueden utilizar otras técnicas no específicas como el yoga, relajación muscular progresiva, habilidades sociales entre otras que le ayudara al paciente a encontrar equilibrio y herramientas para la regulación de sus emociones (Echeburúa, 1994). Estas técnicas y evaluaciones que se presentan son eficaces en algunos casos, no todos, pero cabe resaltar que depende de la voluntad de cambio que desee el hombre violento. Ya que en algunos casos hay hombres que hacen tratamiento por conseguir liberarse de algunas penas en la cárcel pero no porque deseen cambiar y superar esta problemática.

Desde una mirada en retrospectiva e intentando seguir una línea cronológica de las investigaciones que anteceden la puesta en marcha de un tratamiento o programa de intervención para hombres agresores, es necesario recoger los aportes realizados por Echeburúa, De Corral, Fernández y Amor (2004), cuando desarrollaron en España una investigación dirigida a responder el interrogantes sobre si ¿se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? Mediante este estudio se establece que el maltrato contra la pareja es resultado de un estado emocional de ira intensa, producto de un déficit de habilidades comunicativas y de solución de problemas, y cuyos factores precipitantes son por lo general las situaciones de estrés, el consumo abusivo de alcohol, y los celos en la relación de pareja. Teniendo en cuenta los déficits en las habilidades sociales y los factores precipitantes, los investigadores ven la pertinencia de implementar una propuesta de tratamiento psicológico, con el fin hacer frente a las limitaciones de los sujetos que se encuentran en privación de su libertad por el delito de violencia hacia la mujer; por

consiguiente la propuesta interventiva buscó “(...) controlar la conducta actual para que no se repitiera en un futuro. De este modo, se protegía a la víctima y se mejoraba la autoestima del agresor” (p. 21). Es de anotar a que el tratamiento psicológico no es tanto una alternativa o remplazo a las medidas judiciales, sino algo complementario.

Esta investigación partió de un estudio piloto en el cual participaron 31 hombres denominados por la ley penal como violentos en el hogar. El programa tuvo una duración media de 15 a 30 sesiones. Los autores destacan que se deben cumplir ciertos requisitos previos antes de comenzar con la intervención clínica; en primera medida los participantes deben reconocer la existencia del maltrato y asumir la responsabilidad de la violencia ejercida y el daño producido a la mujer; luego mostrar motivación para el cambio; por último, aceptar los principios básicos del tratamiento: asistencia a las sesiones, realización de las tareas prescritas, compromiso de interrupción total de la violencia.

El programa estuvo compuesto por diversas técnicas encaminadas al desarrollo de la empatía, al control de los impulsos violentos y al aprendizaje de las estrategias de actuación adecuadas ante los conflictos. En concreto:

(...) pone el énfasis en la educación sobre el proceso de la violencia, el afrontamiento adecuado de la ira y de las emociones negativas, el control de los celos y del consumo excesivo de alcohol, la reestructuración cognitiva de las ideas irracionales respecto a los roles sexuales y a la utilización de la violencia como forma adecuada de resolver los conflictos, el entrenamiento en habilidades de comunicación y de solución de problemas y la educación sexual (...) (Echeburúa et al, p. 26).

La implementación del programa mostró una tasa de éxito del 81% al finalizar el tratamiento, que se redujo, sin embargo, al 69% en los 3 meses de seguimiento. Lo que se ha

entendido por éxito es la desaparición completa de la violencia física y la reducción significativa de la violencia psicológica en los sujetos tratados. En las variables psicopatológicas asociadas (celos, abuso de alcohol, irritabilidad, etcétera) se ha producido asimismo una mejoría estadísticamente significativa. Sin embargo, la tasa de rechazos y de abandonos ha sido alta, pues del total de la muestra inicial (31 sujetos), un 48% (15 pacientes) ha rechazado iniciar -o ha abandonado prematuramente- la intervención. Los abandonos se han producido entre las 3 o 5 primeras sesiones, las causas más frecuentes de la deserción son: cuando la relación terapeuta-paciente no es tan sólida o cuando aún el sujeto no ha visto con claridad las ventajas del cambio de conducta. Estos resultados presentados permiten señalar como una de las limitantes de los programas de intervención propuestos alrededor de esta problemática; la falta de motivación por parte del hombre violento en acogerse a un plan psicológico que le permita generar un cambio conductual y así no recaer en una conducta violenta hacia la mujer, lo que lleva a pensar también en la pregunta por lo que subyace a su comportamiento y la falta de interés en modificarlo. Para Echeberúa, De Corral, Fernández y Amor (2004) es claro que:

“la motivación para el tratamiento es el motor del cambio y la piedra angular del éxito en un programa terapéutico con maltratadores. No se trata tan sólo de la motivación inicial para acudir a la consulta, sino de la motivación necesaria para mantenerse en el tratamiento y cumplir adecuadamente con las prescripciones terapéuticas” (2004, p. 27).

Como parte de la investigaciones, se encuentra un estudio destinado a medir la eficacia de la intervención con hombres condenados a prisión por delitos de violencia contra la pareja, esta investigación que se llevan a término mostrando en sus resultados una modificación

significativa de los sesgos cognitivos sobre la inferioridad de la mujer y la violencia como forma de afrontar y solucionar las dificultades. Asimismo los sujetos tratados evidencian una disminución de los síntomas psicopatológicos, de la impulsividad y de la ira, y un aumento significativo en la autoestima (Ruiz et al, 2010, p. 51).

Otra investigación realizada por Fernández y Echeburúa (2008) analiza los trastornos de personalidad y psicopatía asociados a los maltratadores de género que se encuentran privados de la libertad. Esta investigación tomó una muestra de 76 hombres condenados por un delito de violencia grave contra su pareja después de ser evaluados. Destacándose el trastorno obsesivo-compulsivo por presentar mayor prevalencia en esta intervención. Para seleccionar los participantes de esta intervención se tuvo en cuenta criterios como ser hombre mayor de 18 a 65 años , cumplir la condena por delito grave relacionado con la violencia contra la pareja, no sufrir ningún trastorno mental grave ni enfermedad física y la participación voluntaria a la intervención del programa. Esta investigación lleva a la necesidad de conocer el perfil psicológico de los hombres violentos para crear programas preventivos y de intervención adecuados, en influye de tal manera que en los últimos años se ha aumentado las investigaciones relacionadas con los hombres que agreden física y psicológicamente a la mujer.

Según la propuesta de Holtzworth y Stuart (citados por Fernández & Echeburúa, 2008, p.193).

Existen tres tipos principales de hombres maltratadores: los exclusivamente familiares; los afectados por el trastorno límite, con un estado de ánimo disfórico; y, finalmente, los violentos en general, que se comportan de una forma psicopática o antisocial.

Se resalta que las investigaciones que se han realizado muestran que hay gran variedad, diversidad en el tipo de individuos, por eso es necesario identificar los tipos de agresores, aunque en realidad existe una carencia de información ya que no se ha establecido una tipología y falta una clasificación bien fundamentada; sin embargo, como parte de los avances se encuentra en términos generales que los agresores se pueden clasificar en:

- a) Personas machistas; b) inestables emocionalmente y dependientes, que se vuelven peligrosos si la mujer corta la relación; c) adictos al alcohol o las drogas, en donde la adicción actúa como un desinhibidor; d) hombres con un trastorno mental que disfrutan pegando o que, al menos, no tienen inhibiciones para hacerlo (Fernández & Echeburúa, 2008, p.194).

Dado que para esta investigación son pocos los datos y clasificaciones de la psicopatía en la violencia contra la pareja, se centró el objetivo en conocer de forma detallada la presencia de alteraciones de la personalidad en hombres condenados por la violencia grave contra la pareja. Utilizaron para tal fin el inventario clínico multiaxial (MC-MI-II) (Millon, 1998) ya que este instrumento es utilizado para evaluar los trastornos de personalidad y va asociado con el DSM-IV-TR. Este cuestionario clínico autoaplicado está compuesto por 175 ítems de respuesta dicotómica (verdadero- falso) y da información sobre 10 escalas básicas de personalidad (esquizoide, fóbica, dependiente, histriónica, narcisista, antisocial, agresivo-sádica, compulsiva, pasivo-agresiva y autodestructiva), 3 escalas de personalidad patológica (esquizoide, límite y paranoide), 6 síndromes clínicos de gravedad moderada (ansiedad, histeriforme, hipomanía, distimia, abuso de alcohol y abuso de drogas) y 3 síndromes clínicos de gravedad severa (pensamiento psicótico, depresión mayor y trastorno delirante). También se aplicó la escala de psicopatía (PCL-R) versión española que consta de 20 ítems esta evalúa

las características personales y psicosociales implicadas en la psicopatía esto se realizó bajo la dirección de los autores del estudio realizando un entrenamiento específico a los psicólogos.

Esta investigación indica como parte de sus resultados, la necesidad de seguir analizando y estudiando los subtipos específicos de agresores y de implementar programas concretos de evaluación e intervención adaptados a los diferentes tipos de personalidades y trastornos de cada individuo para en un futuro poder establecer un perfil diferencial.

Como se mencionó anteriormente, en la investigación se obtuvo como resultado que el trastorno obsesivo-compulsivo afecta al 57,8% siguiendo con el trastorno dependiente 34,2% paranoide 25% es de resaltar que el trastorno antisocial se disminuye a 19,7%. Estos 66 sujetos presentan una media de 2.5 trastornos es decir que con llevan 2 trastornos de personalidad por individuo. En el aspecto psicopatía los resultados indican que ninguno de los casos investigados supera el corte de 30 diagnóstico de psicopatía 11 sujetos es decir 14,4% de la muestra presentan una puntuación igual o superior a 20 lo que nos demuestra e indica presencia de tendencias psicópatas.

Otra investigación desarrollada por Echeburúa y Amor en el 2010 se centró en analizar las principales características psicológicas de los hombres que agreden a sus parejas, para definir un perfil psicopatológico y mostrar los diversos tipos de hombres violentos. Lo anterior dado que “aunque no hay un perfil específico de los agresores, ni son característicos en ellos los trastornos mentales; existen múltiples alteraciones psicológicas, por ejemplo; distorsiones cognitivas, dificultades para controlar la ira, bajos grados de empatía, déficit en habilidades de comunicación y de solución de problemas, entre otros que requieren tratamiento psicológico” (p.118).

Las características psicológicas mencionadas permiten reconocer las diversas tipologías de hombres violentos contra la pareja que pueden ser de gran ayuda para la planificación de intervenciones terapéuticas diferenciadas para prevenir la violencia contra la pareja. El tratamiento de los agresores debe considerarse uno de los principales frentes de actuación a la hora de prevenir la violencia contra la pareja, para ello los autores destacan un tratamiento en donde se debe partir del reconocimiento de que existe un problema que no puede resolverlo por sí solo. En este orden de ideas el terapeuta debe ayudar al agresor a lograr esa atribución correcta de la situación actual y descubrirle las soluciones a su alcance, por estas razones planteó un tratamiento cognitivo-conductual compuesto por 20 sesiones de una hora de duración y con una periodicidad semanal.

Este tratamiento constaba de distintos momentos y fases como la motivacional: enfocada a alcanzar la empatía y motivación genuinas para el cambio mediante la asunción real de la responsabilidad de los episodios de violencia (Intervención sobre el déficit más frecuentemente detectado en los hombres que maltratan a sus parejas: está orientada específicamente al tratamiento de las alteraciones psicopatológicas). La Prevención de recaídas que se da cuando el tratamiento finaliza con dos sesiones orientadas. Sólo el 43,5% de los sujetos que acudieron al servicio en busca de información acabaron por incorporarse al programa y un 45% de los participantes abandonaron el programa en la primera etapa del trabajo en la que se establecía la alianza terapéutica.

Sin embargo, los resultados obtenidos con los sujetos que completaron el programa han sido satisfactorios, como también ha ocurrido en otros estudios. Así, en el 88% de la muestra tratada habían desaparecido los episodios de maltrato en la evaluación posterior al tratamiento. No obstante lo anterior, con el porcentaje de hombres que decidió continuar en el programa, se obtuvo como resultado la disminución de sus conductas violentas, pues al menos un 53% de los sujetos tratados no recurrían a la violencia en ninguna de sus formas al cabo de 1 año de haber completado el tratamiento. En los casos tratados con éxito hubo además un aumento de la empatía y la autoestima, una corrección de las distorsiones cognitivas y una disminución de los síntomas psicopatológicos (ansiedad, depresión, ira e inadaptación a la vida cotidiana).

Quinteros (2010), establece cuales son los criterios básicos en la elaboración de un protocolo de intervención a hombres que ejercen violencia contra la mujer; afirma que aunque la violencia está sustentada en componentes biológicos de la agresión, ésta es un producto de la interacción social. La cultura y la familia son los detonantes en la construcción de quienes somos, como pensamos y actuamos. En estos dos ámbitos sociales se moldea nuestra identidad, así que, esta conducta violenta puede venir de sucesos vividos en la historia familiar (traumas, adolescencia, parejas anteriores, etc.) y de la cultura machista donde se desarrolló en su proceso de vida (p. 130).

Basado en lo anterior, dentro de los objetivos principales de estos programas de intervención se encuentra por un lado, crear un proceso de aprendizaje, para que la persona se capacite de ejercer autocontrol y así poder erradicar esta conducta, y en segunda instancia, modificar la identidad “violenta ya agresiva” de la persona ayudándola a tomar una nueva,

generando cambios en los estereotipos machistas de su personalidad, para que así él pueda establecer nuevas relaciones de pareja basada en la igualdad y la tolerancia.

Otro objetivo es la protección y seguridad de la víctima, que aunque se trabaje directamente con el agresor, disminuyendo los índices de violencia en él, es realmente la víctima quien se verá beneficiada con este cambio (Quintero, 2010, p. 131).

En estos tratamientos han sido cuestionados dos temas centrales: 1. no existe motivación alguna por parte de la persona para asistir a tratamiento y si llegase a haber algún tipo de motivación, la aceptación o adherencia al programa sería mínima, a su vez la motivación se ve afectada si el maltratador no se responsabiliza de su conducta y los efectos de esta. El segundo cuestionamiento hace énfasis en la eficacia del programa, en determinar si realmente estos patrones de comportamiento violento pueden cambiar, por cuanto tiempo se mantienen estos cambios y la tasa de reincidencia, es decir, cuantas de las personas tratadas desisten del programa.

Basado en esto, Quinteros (2010) afirma que la eficacia de los programas de intervención a hombres que ejercen violencia de género, recae en si este es capaz o no de dar solución a los dos problemas mencionados anteriormente. Además, dependerá si está o no en condiciones de responder frente a un conjunto de patrones o características de intervención fundamentales como: La aceptación y adaptación por parte de los agresores a los espacios terapéuticos y al programa, la capacidad y experiencia de los profesionales a la hora de intervenir, el cumplimiento de los objetivos propuestos en cada caso, entre otros (p.139).

Finalmente Quintero concluye que estos criterios a tener en cuenta en la elaboración de protocolos de intervención para estos agresores son un punto de partida, para la inclusión de ciertos criterios en la implementación de estos programas de intervención, como alternativa para erradicar la violencia y los malos tratos hacia la mujer.

Por su parte, Loinaz, Echeburúa y Torrubia (2010) desarrollaron un estudio con miras a definir la tipología de agresores contra la pareja, que se encontraban en estado de reclusión. La muestra de este estudio estuvo compuesta por 50 sujetos que se encontraban en el centro penitenciario Brians-2 en 2008, condenados por delito de violencia doméstica. Los requisitos para participar fueron estar condenado por un delito violento contra la pareja o ex pareja; participar de forma voluntaria, sin obtener beneficios a cambio; y estar dispuesto a acudir a las sesiones de evaluación propuestas. Como instrumentos del estudio, se tuvieron la entrevista estructurada para maltratadores propuesta por Fernández y Echeburúa (1997); la Escala de Autoestima de Rosenberg (1965) adaptada a la versión española por Echeburúa y Montalvo (1997); el Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo (STAXI-2) de Spielberger (1999) y adaptada a la versión española por Tobal, Casado, Cano y Spielberger (2001); el Inventario de Pensamientos Distorsionados (IPDMV) (Echeburúa & Fernández, 1998); el Inventario Clínico Multiaxial de Millon (MCMI-III) (Millon, 1994; adaptación española de Cardenal & Sánchez, 2007); y el Conflict Tactics Scales-2 (CTS-2) (Straus, Hamby, Boney-& Sugarman, 1996).

En líneas generales, este estudio encontró en algunos participantes de la muestra, trastornos de personalidad compulsiva, violencia generalizada, trastorno dependiente y narcisista, comportamientos compulsivos e histriónicos, dependencia de alcohol y sustancias psicoactivas, distorsiones cognitivas, tanto en lo referente a los roles de género como a la

legitimación de la violencia. Este último hallazgo resulta sumamente llamativo, pues permite pensar en la posibilidad de que la violencia doméstica o de género, sea un efecto de un discurso que circula en la cultura actual, y en este sentido sería valioso preguntarse por esta hipótesis y de allí, realizar un estudio con miras al análisis discursivo en torno a la violencia de género.

Boira y Jodra (2013) realizan en la Universidad de Zaragoza, España un estudio relacionado con la tipología de hombres condenados por violencia de género en un contexto de intervención psicológica en la comunidad. Presenta como objetivos clasificar, diferenciar y crear semejanzas con una muestra de 61 hombres que participaron en el programa. A partir de una a entrevista semiestructurada obtuvo como información de expectativas del tratamiento mediante la aplicación de cuestionarios y formando dos grupos con grandes diferencias que: uno de ellos eran emocionalmente estables y con menor consumo de sustancias y con pocos conocimientos de maltrato y el otro presentaba un mayor número de agresiones físicas, con rasgos antisociales y con abuso de sustancias (pp. 289-290).

Según exponen Amor, Echeburúa y Loinaz (Citados por Boira & Jodra, 2013) “Las tipologías propuestas se han basado en diferentes dimensiones: (a) gravedad de la violencia y riesgo para las víctimas. (b) Características psicopatológicas y de personalidad de los agresores y (c) control de la ira” (p, 290). En este estudio cabe señalar que su realización se dio en el ámbito comunitario, es decir que los sujetos no estaban bajo prisión ya que la condena impuesta permite que en su lugar realicen un programa de intervención psicológico donde los objetivos fundamentales son la clasificación de los sujetos según su tipología.

Determinar si existen diferencias entre los grupos que participaron en el tratamiento. Replicar con una muestra independiente de los resultados y comprobar si hay tipologías similares. Las características sociodemográficas de los participantes su edad media es de 39.7 años entre un rango de edad de 20 a 73 años 59% con nacionalidad española y un 27% de origen latinoamericano con nivel básico intermedio de proceso educativo.

El tratamiento fue aplicado por psicólogos formados especialmente en violencia de género con un convenio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón. Se debe resaltar que los resultados obtenidos en el estudio coinciden con el estudio de Echeburúa y Loinaz, respecto a las limitaciones de este estudio, resaltando que la muestra estuvo condicionada por las dificultades en el acceso a la población, sin embargo esto condujo a considerarla como relevante “individualizar los programas de intervención y discriminar patrones diferenciales de riesgo y propuestas de tratamiento” (Echeburúa & Loinaz citados por Boira & Jodra, 2013, p. 300).

Redondo (2008; 2011) ha realizado distintos estudios con el fin de analizar la relación entre niveles de agresividad y calidad en la relación de pareja en hombres condenados por un delito de violencia de género. Se justifica esta investigación bajo la necesidad de comprender, prevenir e intervenir de manera más efectiva el problema de la violencia hacia la pareja, aunque se reconocen características psicológicas en este tipo de población que constituye un factor de riesgo para realizar un tratamiento.

“Estos factores de riesgo se engloban generalmente en tres tipos: cognitivos, psicopatológico-afectivos y conductuales-relacionales siendo las limitaciones de estos pacientes a nivel psicológico las que con más frecuencia se han estudiado, por ejemplo, la impulsividad, habilidades de comunicación y solución de problemas, celos patológicos, abuso de sustancias, distorsiones cognitivas” (Redondo, 2011, p.68).

En relación al maltrato de pareja dos de las variables que analiza la autora son: la insatisfacción en la relación y el estilo interaccional de la pareja, esto permite deducir que: “La insatisfacción dentro de la relación de pareja es uno de los correlatos más consistentes de maltrato doméstico, indicando que las parejas en las que aparece violencia doméstica se caracterizan por altos niveles de conflictos y bajos niveles de satisfacción en la relación” (Redondo, 2011, p. 68).

Las personas que participaron en la investigación fueron 266 hombres con edades comprendidas entre los 18 y 69 años, los cuales están condenados por delitos de violencia de género y remitidos por instituciones penitenciarias para su participación en un programa de tratamiento psicológico como medida alternativa a su entrada en prisión. Los resultados de la investigación demuestran que existe relación entre variables como la calidad y el ajuste con la pareja y las agresiones perpetradas y recibidas dentro de la pareja. La autora llega a esta conclusión teniendo en cuenta que:

“Los pacientes refieren haber sufrido un mayor número de agresiones psicológicas y físicas por parte de sus parejas, en comparación con lo que informan haber agredido ellos a sus parejas, es decir, se sienten más víctimas que agresores de violencia tanto psicológica como física” (Redondo, 2011, p. 77).

Por otro lado, analizando cómo se relaciona los niveles de agresividad dentro de la pareja, con variables sobre el ajuste de la relación que mantenían con sus parejas, se observa que la presencia de consenso en la relación, satisfacción con la relación y ajuste total de la relación correlacionan de manera negativa con la ejecución de agresiones psicológicas y

físicas por parte de los participantes; lo que indica que existe una relación entre un menor consenso, satisfacción y ajuste total con la pareja y un mayor número de episodios agresivos de este tipo. En cuanto al grado de cohesión con la pareja, se relaciona de manera significativa únicamente con el número de agresiones psicológicas severas, siendo la relación también negativa, indicando que existe una relación entre menor cohesión de la pareja y mayor número de agresiones psicológicas severas.

La información que suministra esta investigación revela que si un miembro de la pareja es frecuentemente agresivo, el otro miembro también tiende a serlo. En este sentido, se puede profundizar en estudios comunitarios donde se indague si las mujeres son propensas como sus parejas a iniciar una agresión física en situaciones de conflicto.

“La conclusión que se debe extraer de estos datos es la importancia de tener en cuenta las variables de la relación de pareja a la hora de entender e intervenir a nivel psicológico con maltratadores. Se debe, por tanto, intentar tener en cuenta todas aquellas variables que parecen estar implicadas en este fenómeno. De hecho, en la actualidad la tendencia es combinar modelos y técnicas de intervención, maximizando así la comprensión del problema y la eficacia de las intervenciones clínicas” (Redondo, 2011, p. 79).

Este estudio permite tener una visión amplia del problema contemplando a los actores inmersos en las situaciones de maltrato, teniendo en cuenta que este es el resultado de interacciones diádicas coercitivas que se da en la pareja, por ejemplo la escalada en insultos, gritos, etc. de ambos miembros de la pareja en una discusión, en este sentido es necesario implementar procedimientos clínicos especiales, pero no cualitativamente diferentes de los usados para otro tipo de conflictos menos destructivos que también se dan en la pareja.

La implicación de estos resultados a procesos de intervención, se justifican en la posibilidad de poder incluir modelos de tratamiento con maltratadores más sistémicos en donde es fundamental trabajar con ambos miembros de la pareja, utilizando técnicas similares a los que se manejan en terapia de pareja, pero incluyendo también contenidos referentes a la violencia de género en particular.

También Arrigoni, Jiménez, Navarro y Mendoza (2013), investigaron características de personalidad en 38 hombres condenados judicialmente por el delito de violencia de género por medio de entrevistas estructuradas y test de personalidad, realizando una evaluación pre y post de intervención de las distorsiones cognitivas de los participantes con una línea de énfasis cognitivo conductual reduciendo en un 65% los pensamientos distorsionados cognitivos (p. 3). En este estudio los autores definen la violencia de género como: “Se entiende por violencia de género todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad” (Arrigoni, Jiménez, Navarro, Mendoza, 2013, p. 3).

La secretaria general de instituciones penitenciarias ha apoyado la ejecución de estos programas de tratamiento para condenados por delitos de violencia de género al evidenciar que en España las cifras se incrementaban cada día más, establecieron un plan integral contra violencia como son medidas preventivas y de sensibilización, legislativas y de procedimiento, asistenciales y de intervención social e investigación ya que en las cárceles españolas se encontraban alrededor de 20.000 hombres condenados por la violencia de género.

La metodología de este estudio presento participantes en un rango de edad entre 20 y 63 años se encontraban 14 solteros, 14 separados o divorciados y 4 casados excepto 5 de los sujetos, todos los demás tenían hijos entre 1 y 4 hijos. En cuanto a los estudios 16 tenían estudios primarios y 2 universitarios, 11 secundarios y 4 sin estudio. El consumo de drogas era habitual en 29 participantes los tipos delitos eran amenazas, lesiones, maltrato, maltrato y amenazas, amenazas y lesiones .se utilizaron cinco pruebas de valoración psicología de personalidad, conducta violentas y rasgos psicópatas, distorsiones cognitivas específicas e inteligencia general. Este programa de intervención implementado estuvo compuesto por 25 sesiones de 2 horas cada una desarrollándose con frecuencia semanal con formato grupal basado en terapia cognitivo conductual con intervención psicoeducativa donde se focalizo en los aspectos motivacionales del programa aceptación de la responsabilidad en el delito cometido ,la motivación para el cambio y la adquisición de empatía y de habilidades básicas de comunicación y solución de problemas control asertivo de las emociones y la modificación de las distorsiones cognitivas relacionadas con la conducta violenta y por finalizar prevención en recaídas con diferentes estrategias (p.5).

La eficacia de la intervención fue considerada por la reestructuración cognitiva que se les implanto a los participantes cambiado su forma de pensar hacia la mujer. Este estudio nos da como resultado de análisis que el 25 participantes de un total de 38 han reducido el número de distorsiones cognitivas un 67.5% todos los que han mejorado siguieron el tratamiento completo. Pero también un 32.5% de los que siguieron el tratamiento hasta el final no han visto ninguna modificación de conducta ni los prejuicios hacia la mujer. 27.02% ha incrementado sus distorsiones cognitivas y el 8.1% tuvieron el mismo resultado antes y después del tratamiento. Este estudio es optimista en cuanto la eficiencia del programa de

tratamiento para maltratadores es más eficaz en los sujetos que se comprometen y asumen su problema y responsabilidad en su conducta delictiva y tienen interés en demostrando en superarlo y permanecen en el programa hasta el final (p. 8).

Otra investigación realizada por Echeburúa (2013) en la facultad de psicología, de la universidad del país vasco, España indaga sobre la adherencia al tratamiento en hombres maltratadores contra la pareja en un entorno comunitario: Realidad actual y retos de futuro esta investigación se realiza con el fin de abordar las dificultades, limitaciones que presentan los programas de tratamiento para los hombres violentos contra el género (mujeres) teniendo en cuenta que revisaron diferentes investigaciones y se percatan de que hay abandono y falta de motivación en los tratamientos por lo cual se realiza esta investigación con estrategias motivacionales con el fin de fortalecer y el compromiso de los individuos con unos objetivos terapéuticos diseñando habilidades orientadas específicas a mejorar la motivación para el cambio.

También nos suministra información de que los sujetos violentos de género presentan limitaciones psicológicas como el control de impulsos, abuso de alcohol, problemas emocionales, sistema de creencias, pocas habilidades de comunicación y solución de conflictos problemas al controlar sus conductas violentas resaltando que son responsables de sus actos penalmente y que estos tratamientos ofrecen la oportunidad de cambio para la vida y generar protección para las mujeres maltratadas ya en algunos casos conviven y tienen hijos (p.87).

Dentro de las investigaciones más recientes se recoge la desarrollada por Hernández (2013) en la cual se aborda la violencia contra la mujer en relaciones de pareja jóvenes, el objetivo de esta fue establecer las características psicológicas del agresor en parejas jóvenes, con miras principalmente al diseño de estrategias de prevención. Aunque ya otros estudios como los de Echeburúa (2010) habían dado cuenta de algunas de estas características de personalidad e implicaciones clínicas en la violencia en general; en este caso a partir de un estudio empírico realizado por un equipo de investigación con una muestra de jóvenes de la Comunidad Valenciana, 50 de estos son jóvenes agresores de pareja y otros 50, jóvenes estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria. Se obtuvieron datos de características psicológicas y se analizan las diferencias entre ambos grupos.

Los hallazgos en la investigación realizada por Hernández (2014) se revelan que los jóvenes agresores presentan puntuaciones elevadas en neuroticismo, impulsividad, locus de control externo, rasgos psicóticos, conducta antisocial y puntuaciones bajas en autocontrol, empatía, autoestima y tolerancia a la frustración. Las limitantes en este estudio están en la falta de investigaciones similares e información precisa de los agresores jóvenes con los cuales se puedan establecer relaciones comparativas. Por otro lado es importante tomar en cuenta esta línea de investigación ya que como la autora menciona, algunas características encontradas psicológicas en estos agresores, se encuentran presentes en agresores de edades más maduras, lo que permite comprender la necesidad de intervenir en edades tempranas en el déficit en la empatía, las habilidades sociales y en la resolución de los conflictos.

Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, Amor y De Corral (2010) reconocen que en los últimos 20 años han aumentado la oferta de los programas de tratamiento para hombres

violentos contra la pareja como estrategia para erradicar esta problemática, con una tasa de éxito del 60 % dentro de un enfoque cognitivo –conductual o bajo un modelo terapia de apoyo que se puede impartir de manera individual o grupal aplicados hoy por hoy en entornos comunitarios o penitenciarios, sin embargo y a pesar de los avances en términos de implementación de estos programas, la motivación en los agresores para permanecer en el tratamiento sigue siendo una variable de análisis ya que las tasas de abandono en esta terapia son del 50% al 75% .

Para Cadsky, Hansen, Crawford, Lalonde, White y Gondolf (citados por Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, Amor & De corral, 2010) “La motivación para el tratamiento en los maltratadores suele ser débil inicialmente e inestable posteriormente, sobre todo en aquellos que entran en el programa por vía judicial” (p. 404) Independientemente de que el maltratador corresponda a un tipo u otro, la verdadera motivación debe estar basada en el reconocimiento del problema, la necesidad de la ayuda profesional y de entender que el cambio le va a generar estabilidad es decir reconociendo que son más las ventajas del cambio que las desventajas de continuar con la conducta violenta.

Actualmente tras una revisión al tratamiento planteado por Fernández y Echeburúa (1997), que en principio se impartió a los agresores en un ámbito familiar y por la necesidad de un programa integrador, que abordara no solo los aspectos clínicos sino además con perspectiva de género, que eduque en violencia de género, formas de violencia distinta a la física y la instrumentalización de los hijos en el conflicto, que responda a la vez a la variabilidad en los perfiles de los agresores y al cambio en la última década de las formas de

violencia y la diversas causas en la violencia de Género y a su vez trabaje en la motivación y la consistencia de esta. En respuesta a estas pretensiones se crea en 2010 el programa de intervención para agresores denominado “Violencia de género: programa de intervención con agresores” (PRIA), elaborado por un grupo de psicólogos de la Universidad Autónoma de Madrid, y profesionales de los centros penitenciarios, como tratamiento penitenciario con sujetos condenados por delitos relacionados con violencia de género, bajo la supervisión del Ministerio del Interior y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias de España.

Según Ruiz et al. (2010):

El objetivo principal del programa es “extinguir cualquier tipo de conducta violenta dirigida a la pareja, así como la modificación de todo tipo de actitudes y creencias de tipo sexista (...) Lo novedoso de este tratamiento radica en mayor educación en la perspectiva de género, nuevo orden en las unidades terapéuticas, nuevas propuestas terapéuticas en cada unidad, mayor desarrollo de las diferentes formas de violencia psicológica, de control y poder, agresión sexual como unidad propia, inclusión de una unidad destinada a los hijos como víctimas de la violencia, reformulación de educación sexual y celos (...), especial hincapié en dos módulos: motivación al tratamiento y prevención de recaídas (2010, p.7).

El programa consta de 11 unidades distribuidas en dos partes. El programa básico se compone de 25 sesiones y podrán aumentar a 50 para un tratamiento más intensivo, cada sesión se llevara a cabo una vez cada semana con una duración de 2 horas y media, en un formato grupal de un máximo de 12 personas, o sesiones individuales si el terapeuta tras la evaluación lo considera pertinente. Las unidades que se integran en esta parte son las siguientes: Unidad 1. Presentación y motivación al cambio (2 sesiones); Unidad 2. Identificación y expresión de emociones (2 sesiones); Unidad 3. Distorsiones cognitivas y creencias irracionales (2 sesiones); Unidad 4. Asunción de responsabilidad y mecanismos de defensa (3 sesiones); Unidad 5. Empatía con la víctima (2 sesiones).

En la Parte II (unidades 6 11) se abordan las diferentes manifestaciones de la violencia de género, concretamente las unidades integradas en esta parte son las siguientes: Unidad 6. Violencia Física y control de la ira (3 sesiones); Unidad 7. Agresión y coerción sexual en la pareja (2 sesiones); Unidad 8. Violencia psicológica (3 sesiones); Unidad 9. Abuso e instrumentalización de los hijos (1 sesión); Unidad 10. Género y Violencia de género (3 sesiones); Unidad 11. Prevención de recaídas (2 sesiones). Cada unidad presenta los objetivos a lograr y las diferentes dinámicas y ejercicios entre sesiones, lecturas recomendadas y los anexos.

8. CONCLUSIONES

Las investigaciones desarrolladas entorno a la problemática actual de violencia hacia la mujer abordan distintas aristas que van desde pensar las causas hasta mostrar los avances logrados en términos de disminución a este flagelo o destacar y analizar las dificultades individuales, socio-políticas y económicas que coartan los procesos de disminución de casos; sin embargo, son limitados los estudios que se encaminan hacia determinar específicamente las características psicológicas de los agresores, las estrategias psicológicas interventivas que se deben emplear para la rehabilitación y resocialización de los hombres que ejercen violencia hacia la mujer y por ende, son escasas también, las investigaciones que muestran consistentemente la efectividad y alcance de los tratamientos.

Es pertinente concluir que la violencia hacia la mujer es una problemática que cobija distintos sectores y escenarios, hasta ahora, ningún estudio se atreve a aseverar que lo que involucra hechos violentos dependa únicamente del comportamiento de un hombre que presenta alteraciones o afecciones psicológicas, por el contrario, es frecuente encontrar que en las investigaciones revisadas se hace énfasis en las distintas dimensiones en las que se halla esta problemática; siendo así, se especifica que tanto los factores sociales, culturales, educativos, económicos e incluso políticos, convergerían en lo que es hoy la violencia contra la mujer.

De ahí que en principio las propuestas interventivas y/o de tratamiento dirigidas a los agresores por violencia hacia la mujer, no contemplaran específicamente aspectos o elementos

psicológicos; más allá de pensar como exclusividad la terapia o intervención psicológica, se hablaba de estrategias formativas particularmente denominadas psicoeducativas que consistían en proporcionar herramientas que le permitieran al hombre agresor su autocontrol, aceptación de la responsabilidad sobre sus actos y que también permitieran aprender técnicas de diálogo, negociación, comunicación respetuosa para su vida en pareja. Cuando se comienzan a reconocer otros tipos de violencia como la psicológica y la verbal, emerge con más fuerza la necesidad de no solo intervenir al hombre agresor sino involucrar a los distintos agentes que toma parte en el conflicto, de esta manera se establecen programas de atención familiares que incluían a la víctima a los hijos y el agresor.

En síntesis, desde la década de los 80 se comienza a contemplar la necesidad de intervenir a los agresores por violencia hacia la mujer, el presupuesto básico se sustenta en la idea en que cuando se presentan este tipo de conductas se deben esencialmente tanto a factores individuales, sociales y culturales que le indican al hombre que él debe poseer el poder y el control sobre la mujer, por ende, esto da luces para pensar que existe una forma de modificar dichas ideas que han sido previamente aprendidas, todo lo cual conduce a plantear intervenciones que por distintos medios refuercen ideas igualitarias entre hombres y mujeres, no se habla en este momento de tratamientos exclusivamente psicológicos, dado que los argumentos acompañan un contexto más social; para este momento se continua hablando de la educación y la formación como la estrategia específica para modificar los pensamientos de control y poder que acompañan a este tipo de hombres.

En esta investigación se logró rastrear que los programas psicológicos toman fuerza en la década de los 90, desde 1997 en Europa, específicamente en España, se realizó la aplicación de un programa psicológico destinado a agresores por violencia hacia la mujer, estos mantienen presente una visión comunitaria y con un formato de aplicación grupal desde un enfoque cognitivo conductual que consistían en que el maltratador reconociera y de manera voluntaria tomara la decisión de modificar su comportamiento (Echeburúa, Corral, Fernández & Amor, 2004, p.23).

Al reconocer la importancia de generar tratamientos psicológicos para los hombres agresores, también se comienza a requerir la puesta en marcha de investigaciones y diseño de instrumentos que permitan clarificar cuales son las características de personalidad específica para este tipo de hombres y algunos elementos asociados a estas conductas, de ahí que los estudios establecen lo siguiente: los hombre agresores cuentan con bajo control de impulsos, estados de ánimo depresivos con presencia de ideación suicida, también pueden aparecer trastornos psicóticos como trastorno obsesivo compulsivo, la esquizofrenia, la paranoia, límite, celotipia entre otros factores como, baja autoestima, estrés, consumo excesivo de alcohol y sustancias psicoactivas (Echeburúa, 1994, p. 162).

Pese a los distintos intentos por obtener una clasificación de las características psicológicas o perfil de la personalidad en los hombres agresores (todo lo cual permitiría reformular o adecuar de manera más específicas los programas psicológicos dirigidos a este tipo de población) es una realidad que en la actualidad no se cuenta con un perfil específico, pues las características investigadas pueden variar desde hombres con presencia de trastornos mentales hasta quienes no muestran ningún tipo de registro que indique una alteración

psicológica de consideración. Pese a las dificultades presentadas se crean categorías donde se establece de manera general que pueden existir hombres agresores que solamente exhiban sus hechos violentos hacia la mujer de su familia, aquellos que manifiesten este tipo de conductas producto de una serie de trastornos, entre ellos los del estado de ánimo, límites o disfórico y finalmente quienes mantienen una conducta violenta generalizada, estos se asociarían a una personalidad psicopática o antisocial (Fernández & Echeburúa, 2008).

Como parte de los tratamientos y técnicas más utilizadas para abordar los hombres agresores desde la disciplina psicológica se encuentran los role-playing, la confrontación directa, autoobservación y registro de las reacciones de ira, el tiempo fuera o suspensión temporal, restructuración de actitudes, la restructuración cognitiva de ideas irracionales sobre los roles de género, control de factores precipitantes sin dejar de lado otras como el fortalecimiento de habilidades sociales, comunicación asertiva y regulación de las emociones (Echeburúa, 1994), sin embargo es de aclarar que en los estudios encontrados, se especifica que todos los tratamientos deben apuntar, más allá de una especificidad disciplinaria, a involucrar distintas visiones multidisciplinarias y transdisciplinarias.

Aunque son pocos, algunos estudios se arriesgan a proponer características y elementos fundamentales con los cuales deben contar los programas encaminados a intervenir psicológicamente a los agresores, por resaltar algunas de ellas, se menciona que es necesario que la intervención cuente con un proceso de aprendizaje para que la persona tenga la capacidad de ejercer autocontrol y por otro lado, que cuente con una fase de restructuración de

la identidad, esto quiere decir generar cambios en los estereotipos machistas con los cuales ha estructurado su personalidad (Quinteros, 2010).

Como parte de las limitaciones que se presentan en los programas de intervención llevados a cabo se establece que el más relevante es que no existe motivación alguna por parte de la persona para asistir a tratamiento y si llegase a haber algún tipo de motivación, la aceptación o adherencia al programa sería mínima, a su vez la motivación se ve afectada si el maltratador no se responsabiliza de su conducta y los efectos de esta, en ese orden de ideas, el éxito en el tratamiento depende directamente de la voluntad de cambio del hombre violento, de ahí que las fallas en la efectividad de los programas implementados, dependa en gran medida de la obligatoriedad con la que el hombre participa de los mismo y también de las distintas causas que acompaña la deserción del tratamiento como: una relación terapeuta-paciente no tan sólida, el sujeto reconoce las ventajas del cambio de conducta. Es claro entonces que una de las limitantes de consideración frente al éxito o eficacia de los programas de intervención propuestos alrededor de esta problemática; es la falta de motivación por parte del hombre violento en acogerse a un plan psicológico que le permita generar un cambio conductual y así no recaer en una conducta violenta hacia la mujer.

Otro de los elementos importantes para analizar los limitantes en los programas de intervención psicológica para hombres agresores es el desconocimiento sobre el comportamiento violento, se tienen muchos indicios pero en concreto no se ha logrado establecer si la agresividad y las manifestaciones violentas pueden ser modificadas, Quinteros (2010) es enfático en resaltar que las dificultades en la eficacia de los programas radica en determinar si realmente estos patrones de comportamiento violento pueden cambiar y por

cuánto tiempo se mantienen estos cambios, teniendo en cuenta que las cifras de los que aparentemente son casos de éxito, disminuyen considerablemente en los seguimientos posteriores, evidenciados un alto nivel de reincidencia.

Frente a la problemática de la violencia contra la mujer, se planteaba en principio un debate sobre si era o no conveniente utilizar programas y modelos de intervención a hombres que ejercen este tipo de violencia, pero gracias a que se ha ido demostrando la eficacia de estos, el debate ha sido superado y más allá de interrogar si debe o no generarse programas de intervención, la pregunta gira entorno a cómo hacerlo, cuales son las estrategias y criterios esenciales de calidad que deben emplearse a fin de garantizar la obtención de los resultados y el aumento de la eficacia de estos programas. (Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta & Del Corral, 2009; Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, Amor & Del Corral, 2010). El superar este debate, ha conducido en mayor o menor medida a que en los últimos 20 años haya aumentado la oferta de los programas de tratamiento para hombres violentos contra la pareja como estrategia para erradicar esta problemática, con una tasa de éxito del 60 % dentro de un enfoque cognitivo – conductual o bajo un modelo terapia de apoyo que se puede impartir de manera individual o grupal aplicados hoy por hoy en entornos comunitarios o penitenciarios, sin embargo y a pesar de los avances en términos de implementación de estos programas, la motivación en los agresores para permanecer en el tratamiento sigue siendo una variable de análisis ya que las tasas de abandono en esta terapia son del 50% al 75% (Echeburúa, Sarasua, Zubizarreta, Amor & De Corral, 2010).

Actualmente en Colombia los lineamientos para la atención y prevención de los delitos de violencia contra la mujer están dirigidos al abordaje principalmente a las víctimas, los programas de reeducación para los agresores, no se están impartiendo como medida de prevención y erradicación de la violencia de género, por lo menos no en el sector de las entidades públicas. De igual forma son reducidas por no decir nulas, las investigaciones desarrolladas en Colombia sobre las estrategias o necesidades interventivas para los agresores por violencia hacia la mujer; los estudios de género o de este tipo de violencia hacen uso de una visión generalizada sobre el contexto o factores socio-culturales, dejando de lado el interés por la comprensión del agresor como individuo que requiere ser tratado psicológicamente.

9. RECOMENDACIONES

- Encaminar investigaciones en Colombia sobre la situación social y psicológica del hombre que ejerce violencia contra la mujer, y también que documenten los resultados de la aplicación de programas o protocolos de intervención.
- Generar estrategias que realcen la importancia de intervenir psicológicamente al agresor sin que esto implique una visión permisiva para el hombre maltratador y que se promuevan estrategias motivacionales que garanticen mayor consistencia en los programas y ayuden a disminuir la deserción.
- Promover en el desarrollo de programas de intervención para hombres agresores una visión multidisciplinaria, entendiendo que el problema de la violencia contra la mujer involucra un contexto social, cultural, político y económico.

10. REFERENCIAS

Alcaldía Mayor de Bogotá (2012). *Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana*. Recuperado de http://www.canalcapital.gov.co/images/planeacion_pdf/Plan-de-Desarrollo-2012-2016.pdf

Aroca, M.C. & Bellver, C. (2012). La teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista Complutense de la Educación*, 23(2), 487-511.

Arrigoni, F. Jiménez, J. Navarro, J. Mendoza, P. (2013). Aplicación de un programa terapéutico en hombres violentos contra la mujer. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 3-9.

Bandura, A. & Walters, R. (1974). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Winston: Alianza Editorial.

Begoña, M. (2013). Violencia de género. *Voces de cultura de la legalidad*, 4, 226-233.

Boira, S., & Jodra, P. (2013). Tipología de hombres condenados por violencia de género en un contexto de intervención psicológica en la comunidad. *Revista latinoamericana de psicología*, 45(2), 289- 303.

Comisión de Derechos Humanos. (2000). *La eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2000/45*. Recuperado de <http://www.acnur.org/Pdf/0655.pdf?view=1>

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008 “*Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*”. Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf

Dirección de Comunicación y Cultura Democrática de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia. (2010). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*. Recuperado de [http://www.mujer.gov.py/userfiles/file/Belem%20do%20Par%C3%A1%20\(2\).pdf](http://www.mujer.gov.py/userfiles/file/Belem%20do%20Par%C3%A1%20(2).pdf)

Echeburúa, E. (2013). Adherencia al tratamiento en hombres maltratadores contra la pareja en un entorno comunitario: Realidad actual y retos de futuro. *Psychosocial Intervention*, 22, 87-93.

Echeburúa, E. (2010). Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forenses. *Actas Españolas de Psiquiatría*, 38 (2010), pp. 249–261.

Echeburúa, E. (1994). *Personalidades violentas*. Madrid: Pirámide.

Echeburúa, E. & Amor, P. (2010). Perfil I psicopatológico e intervención terapéutica con los agresores contra la pareja. *Rev Esp Med Legal*, 36(3), 117-121.

Echeburúa, E., Amor, P., Loinaz I., & De Corral, P. (2010). Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja revisada— (EPV-R). *Psicothema*, 22(4), 1054-1060.

Echeburúa, E. & De Corral, P. (1998). *Manuel De Violencia Familiar*. España: Siglo XXI Editores.

Echeburúa, E., De Corral, P., Fernández, J. & Amor, P. (2004). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles del psicólogo*, 25(88), 10-18.

Echeburúa, E. De Corral, P., Fernández, J. & Amor, P. (2001). ¿Se puede y debe tratar psicológicamente a los hombres violentos contra la pareja? *Papeles del psicólogo*, 88, 1-7.

Echeburúa, E. Sarasua, B. Zubizarrela, I. Amor, P., & De Corral, P. (2010). Variables predictoras del rechazo, abandono y fracaso terapéutico en hombres violentos contra su pareja tratados psicológicamente en un marco comunitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 10(3), 403-420.

Echeburua, E. Sarasua, B. Zubizarrela, I., & De Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9 (2), 199-217.

Fernández, J., & Echeburúa, E. (2008). Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Psicothema*, 20(2), 193-198.

Fernández, J., & Echeburua, E. (1997). *Violencia de pareja: perfil psicológico del agresor y programas de intervención*. Recuperado de http://www.infocop.es/view_article.asp?id=1955

Galanes, M. & Taberner, C. (2013). El impacto del entrenamiento cognitivo-conductual. Un estudio exploratorio con agresores de género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 11-19.

Garrido, V. (2001). *Amores Que Matan. Acoso Y Violencia Contra La Mujeres*. Barcelona: Algar.

Hernández, M. (2014). Características psicológicas de los agresores de pareja jóvenes. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 7, 74-95.

Hernández, H. (2013). *Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.* Recuperado de http://www.dmsjuridica.com/CODIGOS/LEGISLACION/LEYES/1996/L0294_96

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2015). *Boletín epidemiológico información estadística de violencia contra la mujer.* Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/989694/bolet%C3%ADn.pdf/1e5d84cd-877e-4388-806f-9733ebafdb63>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2014). *Boletín de Prensa - Forensis 2013-.* Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/145695/presentacion+forensis2014.pdf/3b0aa016-1a19-4322-9cf3-a9b9fd985978>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2013). *Comportamiento de la violencia intrafamiliar.* Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/188820/FORENSIS+2013+7-+violencia+intrafamiliar.pdf/dd93eb8c-4f9a-41f0-96d7-4970c3c4ec74>

Jiménez, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia* (19)58, 13-52.

Loinaz, I. Echeburúa, E., & Torrubia, R. (2010). Tipología de agresores contra la pareja en prisión. *Psicothema*, 22 (1), 106-111.

Medina, V., Parada, G., & Medina, R. (2014). Un análisis sobre programas de intervención con hombres que ejercen violencia de género. *Revista electrónica trimestral de enfermería*, 35, 240-245.

Millon, T. (1998). MCMI-II. Inventario Clínico Multiaxial de Millon II. Manual. Madrid: TEA.

Organización Mundial de la Salud. (2013). Violencia contra la mujer. Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N.º 239. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Organización de los Estados Americanos. (1995). *Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para"*. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993*. Recuperado de <http://www.uji.es/bin/organs/ui/legisla/int/7-r48-104.pdf>

Pizzati, L. (1995). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, (Convención de Belem Do Para)*. Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Belem_do_Para.pdf

Quinteros, A. (2010). Tratamiento Psicológico a hombres que ejercen violencia de género: Criterios básicos para la elaboración de un protocolo de intervención. *Clínica Contemporánea*, 1(2), 129-139.

Redondo, N. (2011). Relación entre niveles de agresividad y calidad en la relación de pareja en hombres condenados por un delito de violencia de género. *Psicopatología clínica legal y forense*, 11, 67-81.

Redondo, S. (2008). *Manuel Para El Tratamiento Psicológico De Los Delincuentes*. Madrid: Pirámide.

Ruiz, S., Negrodo, L. & Ruiz, A. (2010). *Violencia de género: Programa de intervención para agresores (PRIA)*. Madrid: Secretaría General Técnica Ministerio del Interior.

Ruiz, S. Negrodo, L. Ruiz, A. García, C. Herrero, O. Yela, M., & Pérez, M. (2010). *Documentos penitenciarios. 7. Violencia de Género. Programa de intervención para agresores (PRIA)*. Recuperado de

[www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc Penitenc 7 Violencia de gxnero Acc.pdf](http://www.institucionpenitenciaria.es/web/export/sites/default/datos/descargables/publicaciones/Doc_Penitenc_7_Violencia_de_gxnero_Acc.pdf)

Secretaria Distrital De La Mujer. (2014). Servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer. Recuperado de <http://www.sdmujer.gov.co/component/content/article/2-uncategorised/49-casas-de-igualdad-de-oportunidades>

Secretaria Distrital De La Mujer. (s.f.) *Quienes somos. Nuestra entidad*. Recuperado de <http://www.sdmujer.gov.co/nuestra-entidad/quienes-somos/mision>

Stith, S. & Rosen, K. (1992). *Terapia familiar para los malos tratos conyugales*. Bilbao Desclée de Brouwer.

Ureña, P. & Castro, c. (2009). La investigación como eje transversal en el desarrollo de los cursos de la carrera en la enseñanza de la educación física. *Revista electrónica Educare*. 2 (13). 75-89.